



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 10/2005

MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE DE 2005

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Informa el Sr. Secretario Ejecutivo	4
Comisión de Patrimonio Histórico	5
Comisión de Sistema de Medio Ambiente	9
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	17
Comisión de Patrimonio Arqueológico	26
<i>Solicitudes</i>	28
<i>Informes</i>	32
<i>Varios</i>	33
<i>Consejos Asesores</i>	35
Comisión Patrimonio Natural	35
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	35
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	37
Varios	37
Actas de los Consejos Asesores	37
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Iquique, septiembre 2005</i>	38
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Iquique, octubre 2005</i>	40
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región del Maule, septiembre 2005</i>	43
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Osorno, septiembre 2005</i>	60
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Llanquihue, septiembre 2005</i>	64

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial

NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaria del CMN.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por el Sr. Oscar Acuña, Vicepresidente Ejecutivo (s). Estuvieron presentes los consejeros Sra. Bárbara de Vos, Sra. Paola González, Sra. Marta Cruz-Coke, Sra., Sra. Loreto Torres, Sra. María Eliana Ramírez, Sra. Ivannia Goles, los Sres. Gastón Fernández, Juan Manuel Valle, José Chapochnik , Jorge Atria y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Ana María Staeding del Museo Nacional de Bellas Artes, Sra. Mireya Danilo de la Dirección de Arquitectura del MOP. También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Sra. María Soledad Silva, Srta. Pamela Silva, Sra. Claudia Prado, Srta. Susana Simonetti, Sr. Christian Matzner, Sra. María Elena Noël y la Sra. Marta Vega.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación y el Coronel de Ejército Miguel Dumay, la Sra. María Eugenia Barrientos del Archivo Nacional, el Sr. Juan Benavides, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, el Sr. Pedro Pierry del Consejo de Defensa del Estado y el Sr. Sergio Martínez Baeza del Instituto de Conmemoración Histórica.

TABLA

1.- Se excusa a la Sra. Clara Budnik a la sesión por estar en cometido de servicio por compromisos como Directora de la DIBAM.

2.- Se presenta en su representación al abogado Sr. Oscar Acuña que presidirá como subrogante de la Vicepresidenta Ejecutiva.

Se aprueba.

3.- Se consulta si existen observaciones al Acta del mes anterior.

Se aprueba con la observación del consejero Sr. José Chapochnik , quien hace un reconocimiento al trabajo de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales a nivel regional y provincial que actualmente están constituidos.

Se agradece al Sr. Chapochnik.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza

4.- Si informa que el Sr. Ministro de Educación ha firmado los siguientes Decretos:

- **Decreto Exento de Educación N° 149** de 20/07/2005 que designa a la Sra. Laura Elena Gómez Chaparro como representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ante el Consejo de Monumentos Nacionales. Se da la bienvenida a la consejera y se le invita a participar en comisiones técnicas del Consejo de Monumentos Nacionales.
- **Decreto Exento de Educación N° 1137** de 19/08/2005, que declara SN el Parque Pumalín de la X Región, de Palena y Llanquihue.
- **Decreto Exento de Educación N° 1314** de 21/09/2005 que declara MH el Complejo Ceremonial de Corrales de Pesca, de la X Región Provincia de Chiloé.
- **Decreto Exento de Educación N° 1413** de 04/10/2005 que declara MH el inmueble ubicado en calle Londres N° 40 (ex Londres 38) de la Región Metropolitana

5.- Se informa que el Presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales para el año 2006 considera un aumento de cuarenta y dos millones de pesos, es decir el proyecto de ley contempla ahora un total de 321 millones de pesos para el próximo año. La cifra final se sabrá cuando se firme la Ley de Presupuesto 2006.

Se informa que el Sr. Ministro no está conforme con el crecimiento presupuestario para el Consejo de Monumentos Nacionales y ha considerado añadir recursos con el saldo final de caja del Ministerio de Educación por \$80.000.000.

6.- Se revisa la propuesta de establecer un régimen de residencia en Isla de Pascua en base a la facultad del Consejo de Monumentos Nacionales contenidas en el Artículo 6, N° 5 de la Ley de Monumentos Nacionales. El Sr. Ministro de Educación ha solicitado poner en conocimiento del Consejo de Monumentos Nacionales, recoger la opinión institucional y preparar la respuesta para este tema.

Se hace entrega de una copia del informe preparado por la Secretaría con un análisis legal y jurídico sobre la materia. En resumen, el análisis concluye que no procede establecer tal régimen de residencia por dicha facultad del Consejo, en virtud de la garantía constitucional de libre tránsito y permanencia por el territorio nacional.

Se aprueba la propuesta presentada por la secretaría. Se propondrá al Ministro una respuesta negativa en función de la garantía constitucional.

7.- En relación a la propuesta de que funcione un casino en el MH Isla de Pascua el Sr. Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales ha pedido un análisis comparativo con experiencias internacionales que vayan en esta misma línea. Analizado el caso se estima lo conflictivo que será esta iniciativa desde diversos aspectos, pero

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

que el Consejo de Monumentos Nacionales no puede pronunciarse todavía en esta fase hasta que exista un proyecto concreto que se presente para nuestra evaluación.

Paralelamente la UNESCO solicita la opinión del Consejo de Monumentos Nacionales.

8.- Se informa que se ha realizado la Cuarta Reunión del Comité de los Sitios Chilenos del Patrimonio Mundial. En esta reunión se acordó la inclusión de la SUBDERE para trabajar estrechamente con el Consejo de Monumentos Nacionales, la Dirección de Arquitectura del MOP y el Ministerio de la Vivienda en lo que concierne a los grandes proyectos en bienes patrimoniales (Chiloé y a futuro Valparaíso)

9.- Se informa que con éxito se realizó en Santiago el día 24 de octubre de 2005 el Taller Nacional del Programa "Plan de Acción para el Desarrollo del Qhapaq Ñan – Camino Principal Andino" en el marco de la iniciativa del BID y la oficina UNESCO-Perú.

10.- Se informa el sensible fallecimiento del investigador, profesor, arqueólogo y ex consejero del Consejo de Monumentos Nacionales don Hans Niemeyer. El Sr. Ángel Cabeza informa que participó en sus funerales en representación del Consejo.

Se hace un reconocimiento a la labor del Sr. Niemeyer.

11.- Se informa que se han recibido las Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales:

Provincia de Iquique de 27 de septiembre y octubre de 2005
Regional del Maule de 27 de septiembre de 2005
Provincial de Osorno de septiembre de 2005
Provincia de Llanquihue de octubre de 2005

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

12.- Sr. Ángel Cabeza presenta al Dr. Patricio Hevia Rivas, Jefe de la Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud y lo propone como nuevo integrante de la Comisión de Patrimonio Histórico.

Se aprobó la propuesta considerando que es un beneficio para la comisión contar con otra perspectiva sobre el tema, en este caso, patrimonio y salud.

13.- Sr. Humberto Gálvez, presidente Corporación La Casa del Padre Demetrio, convoca a la Comisión Especial encargada de ejecutar los objetivos de la Ley N° 20.055 que autoriza la erección del Monumento en Memoria al Padre Demetrio Bravo, en la comuna de Melipilla. La solicitud se recibió en carta N° 133 del 11.10.05, correspondiente al ingreso CMN N° 4162 del 14 de octubre de 2005.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

La Comisión acusó recibo y se excusó por la inasistencia.

14.- Srtas. Anne.Marie Geffroy y Pascale Mauny, restauradoras de esculturas, vienen a Chile para llevar a cabo el Proyecto de Cooperación Franco- Chilena para la conservación y restauración de las esculturas públicas de Chile. En la Secretaría se hizo entrega del proyecto impreso, correspondiente al Ingreso CMN N° 1327 del 31 de marzo de 2005.

Se apoya y agradece la iniciativa. La participación del Consejo está estipulada en el proyecto señalado.

15.- Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos envía solicitud de la Municipalidad de Temuco en la que se solicita, en calidad de préstamo, la locomotora de trocha angosta perteneciente a la colección del Museo Regional de la Araucanía para ser exhibida en el Museo Ferroviario Pablo Neruda. La solicitud se recibe en el Of. Ord. N° 024, del 19 de octubre de 2005, que corresponde al Ingreso CMN N° 4269 del 21 de octubre de 2005.

El Consejo aprueba esta solicitud en virtud de contar con todas las garantías, tanto de traslado como de seguro, y por la posibilidad que la pieza sea mostrada a mayor cantidad de público.

16.- El arquitecto Carlos Richards Madariaga, de la Escuela de Arquitectura, de la Universidad de Chile envía correspondencia en la que -como responsables del traslado del Monumento Público Salto Ecuestre, capitán Alberto Larraguibel- solicita autorización para sustituir los rollizos de pino araucaria con los que está hecho el monumento por rollizos de ciprés. La razón es que el pino araucaria ha sido declarado Monumento Natural por el Ministerio de Agricultura. La solicitud se ha recibido en Carta del 28 de septiembre de 2005, correspondiente al Ingreso CMN 4080 del 06 de octubre de 2005.

El Consejo aprueba la sustitución por ciprés.

17.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora Museo Histórico Nacional solicita autorización para facilitar, en calidad de préstamo temporal al Museo de Carabineros de Chile, los siguientes objetos de su colección pertenecientes a don Carlos Ibáñez:

- 1) Gran Cruz de la Orden al Mérito. República Federal de Alemania (N° inventario 8909)
- 2) Gran Cruz de la Orden del Rey Leopoldo. Bélgica. (N° Inventario 8853)
- 3) Gran Cruz de la Orden del Imperio Británico (N° Inventario 8904)
- 4) Gran Collar de la orden del Quetzal. Guatemala. (N° inventario 8889)
- 5) Gran Collar de la Orden del Cóndor de Los Andes. Bolivia (N° inventario 8855).

La solicitud se ha recibido en el Of. Ord. 021/2005, correspondiente al Ingreso CMN N° 4199 del 17 de octubre de 2005.

El Consejo aprueba los préstamos en razón de contar con todas las garantías necesarias a las piezas.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

18.- La Sra. María Eliana Ramírez Casali, Directora Museo Nacional de Historia Natural, comunica el préstamo al Moss Landing Marine Laboratorios de California State University, de tres ejemplares de especies ictiológicas del género *Hydrologus Macrophthalmus* de Buen 1959, catalogados como:

MNHNC P. 5724; MNHNC P. 6421 y MNHNC P.7282 de la colección de este museo.

La solicitud se ha recibido en el Memorando N° 133 del 19 de octubre, correspondiente al Ingreso CMN N° 4285 del 24 de octubre de 2005.

Se aprueba la solicitud en razón de las garantías dadas y la calidad de la institución solicitante.

19.- El Sr. Robinson Mora Barraza, Director de la Cuarta Compañía de Bomberos de Maipú solicita autorización para la instalación de un monolito recordatorio del Mártir teniente 1° Raúl Massone Norambuena, en la plaza de la comuna que lleva el mismo nombre.

La solicitud se recibe en el Oficio 4/D N° 76 del 22 de septiembre, correspondiente al Ingreso CMN 3883 del 23 de septiembre de 2005.

El Consejo le solicitó carta de apoyo del Municipio

20.- El Sr. Jaime Peldoza Castillo comunica que su Empresa Constructora Jaime Peldoza Castillo fue contratada por Serviu IX Región para efectuar los trabajos de "Mejoramiento Integral de Plaza Benjamín Vicuña Mackena" de la ciudad de Angol. El proyecto incluye el mejoramiento de la pileta central y las cuatro esculturas que la componen. Esta restauración la llevaría a cabo el escultor Pedro Pacheco Ponce de acuerdo al proyecto presentado por Pascale Mauny denominado "Examen de conservación y restauración Monumento Histórico Espejo de Agua y las 4 esculturas de mármol blanco de la Plaza de Angol".

La solicitud se recibe en el Ord. N° 025, fechado en Angol 12 de septiembre, correspondiente al Ingreso CMN 3851, del 21 de septiembre.

El Consejo le comunicó al Director de Obras de la Municipalidad de Angol, Sr. Omar Riquelme, los requisitos para solicitar la aprobación de restauración de un MP y se le aclaró tanto al Director de Obras como al representante de la empresa Jaime Peldoza que el proyecto de Pascale Mauny era un diagnóstico de los monumentos y no un proyecto de restauración.

21.- La Sra. Magdalena Rosas Ossa, Directora Regional de Aysén del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes sostiene en su solicitud que, en virtud de conversaciones sostenidas en la II Convención de Cultura de Viña del Mar, expone al Ministro de Educación Sr. Sergio Bitar estudiar la posibilidad de crear un Museo Regional en Aysén e incorporar al presupuesto de la DIBAM Regional de Aysén, al menos dos cupos profesionales para iniciar la creación del Museo Regional de Aysén.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

La solicitud se recibe en el Ord. 374, fechado en Coyhaique 08 de septiembre, correspondiente al Ingreso CMN 3784 del 13 de septiembre de 2005

Por no ser un tema atingente al Consejo, se guardó en archivo

22.- El Sr. Ricardo Herrera, Asesor de Gestión del Gabinete Presidencial envía copia del informe emitido por la Subsecretaría de Carabineros en el que comunica el acuerdo entre 54ª Comisaría de Carabineros de Huechuraba y la Municipalidad de la misma Comuna.

El informe dice que la Municipalidad de Huechuraba adquirió los terrenos donde se construyó la nueva Comisaría y propuso que, una vez terminada la obra de construcción, Carabineros entregaría en dominio a la Municipalidad el terreno del antiguo retén de La Pincoya a fin de crear un barrio cívico y parque público en el terreno que alberga al ex retén de La Pincoya.

El Consejo recibió la visita de los representantes de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de la Comuna de Huechuraba y expresaron su preocupación por la "amenaza" de destrucción del retén por parte de la Municipalidad y por la opinión de la Alcaldesa de incluir a Jaime Guzmán en cualquier proyecto de esta Agrupación.

El informe viene en el INTSPG 72374, correspondiente al Ingreso CMN 4294 del 24 de octubre de 2005.

El Consejo propone contactarse con la Alcaldesa de Huechuraba para comunicarle los requisitos para erigir un monumento a Jaime Guzmán y para buscar alternativas de un proyecto conciliador con la propuesta de la Agrupación solicitante y el proyecto que la Alcaldía piensa desarrollar en el ex retén de La Pincoya.

23.- El Sr. Cristian Labbé, Alcalde Municipalidad de Providencia solicita orientación sobre el Monumento a la Aviación en el sentido de:

- a. Cuentan con un informe de la Municipalidad que da cuenta de un daño en la estructura del Monumento de proporciones mayores.
- b. Manejan una propuesta de restauración de Milizti Agusti revisada por el Centro de Conservación y Restauración de la DIBAM en la que no señalan daño estructural.
- c. El Consejo propone que el arquitecto calculista Pablo González (Asesor de la Comisión de Arquitectura) haga una inspección técnica al Monumento a la Aviación para establecer la condición de la estructura del mismo. Una vez realizada, el Consejo contará con más elementos para responder a la solicitud de la Municipalidad de Providencia.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

24.- Mediante Ord. N° 021 del 09.02.05 ingreso CMN N° 0601 del 11.02.05, el Secretario de la CONAMA III Región remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Agroindustrial del Valle de Huasco"

El Consejo acordó indicar que en virtud de los antecedentes aportados, así como también las recomendaciones presentadas por la Sra. Catherine Westfall, Arqueóloga responsable del proyecto:

1. Se deberán relocalizar los planteles que afecten elementos patrimoniales o sitios arqueológicos previo al inicio de la etapa constructiva.
2. La empresa Agrocomercial A.S. deberá privilegiar la relocalización de los diversos elementos productivos hacia sectores desprovistos de elementos patrimoniales de acuerdo a lo señalado en el informe de identificación de Línea de Base del EIA del proyecto Agroindustrial del Valle del Huayco.
3. Se deberá restringir la circulación por los sectores con sitios arqueológicos y la instalación de letreros patrimoniales en el sector de Las Pintadas, donde se localiza el panel de arte rupestre y el sitio funerario asociado.

25.- Mediante Ord. N° 92-11.07.05 ingreso CMN N° 2953 del 15.07.05, el Secretario de la CONAMA XII Región remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Lago Mercedes XII Región".

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

- 1.- El proponente deberá adecuar la disposición del proyecto a fin de evitar el impacto sobre el sitio arqueológico descrito en la línea de base.
- 2.- En relación a los hallazgos aislados y concentración de materiales arqueológicos situados en el área de influencia directa del proyecto, se deberá aplicar como medida compensatoria la recolección y el registro de éstos. Cabe destacar que las técnicas específicas serán establecidas en el marco del permiso otorgado por este Consejo.
- 3.- Se deberá prospectar el tramo no inspeccionado a que hace referencia la figura 2, página 25, de la línea de base de arqueología.

26.- Mediante Ord. N° 1201 del 21.07.05 ingreso CMN N° 3097 del 26.07.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Mod. Plan Puerto Octay, Sector Las Cascadas"

El Consejo acordó indicar que se excluye de participar de la calificación ambiental, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del D.S. 95/2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo anterior por cuanto se trata de una modificación al Plan Regulador, el cual esta orientado al desarrollo de la localidad de Las Cascadas, sin que tenga ingerencia en el Patrimonio Cultural protegido.

27.- Mediante Ord. N° 1398 del 17.08.05 ingreso CMN N° 3481 del 19.08.05, el Secretario de la CONAMA IX Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones a la Central Hidroeléctrica Licán"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

28.- Mediante Ord. N° 871 del 06.09.05 el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Remodelación Hotel Termas de Jahuel"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

29.- Mediante Ord. N° 151 del 20.09.05 ingreso CMN N° 3970 del 29.09.05 el Secretario de la CONAMA III Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Magnetita"

El Consejo estima que se debe entregar un informe arqueológico que respalde el certificado arqueológico entregado, el cual debe incluir al menos:

1. Identificar la ubicación del área prospectada (UTM-Datum, localidad, comuna, provincia). Señalar la superficie prospectada. Idealmente se debe incluir un mapa en que se señale el área del proyecto y el área prospectada, firmado por el profesional arqueólogo que realizó la prospección.
2. Breve descripción geográfica del área prospectada, en términos de relieve, vegetación y modificaciones de origen antrópico. Incluir fotografías.
3. Incluir los antecedentes arqueológicos del área, a través de la revisión de la bibliografía especializada.
4. Detalle de los métodos y técnicas de prospección utilizada, incluyendo la intensidad de la prospección para cada área o sector, señalando número de personas, calificación profesional de cada una de ellas y tiempo utilizado en la prospección, tipo de subdivisión u ordenamiento que se utilizó para realizarla, y las variables que afectan la detección de sitios arqueológicos, entre otros.
5. Se debe incluir el nombre del profesional (es) que realizó la prospección, y los días en los que se realizó.

30.- Mediante Ord. N° 152 del 20.09.05 ingreso CMN N° 3971 del 29.09.05, el Secretario de la CONAMA III Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificaciones al Sistema de Alimentación de Relaves al Tranque"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

31.- Mediante Ord. N° 153 del 20.09.05 Ingreso CMN N° 3972 del 29.09.05, el Secretario de la CONAMA III Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aumento de Capacidad de Almacenaje de Aceites Usados"

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

32.- Mediante Ord. N° 2754 del 23.09.05 ingreso CMN N° 4032 del 03.10.05, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Proyectos Sitios de Segundo Estado N° 11 y 12, sector Tantehue"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

33.- Mediante Ord. N° 938 del 21.09.05 ingreso CMN N° 3969 del 29.09.05, el Secretario de la CONAMA VI Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de estabilización y elaboración de abonos agrícolas a partir de guanos de origen pecuarios"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

34.- Mediante Ord. N° 2734 del 22.09.05 ingreso CMN N° 3934 del 28.09.05, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Melipilla"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

35.- Mediante Ord. N° 970 del 26.09.05, el Secretario de la CONAMA VI Región remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Regulador comunal Nancagua, localidad de Nancagua y Cunaco"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

36.- Mediante Ord. N° 555 del 21.09.05 ingreso CMN N° 3968 del 29.09.05, el Secretario de la CONAMA VIII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de actividades realizadas al interior del predio A-2, camino a Tanahuillín"

El Consejo acuerda indicar que se excluye de participar de la calificación ambiental del proyecto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del D.S. 95/2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

37.- Mediante Ord. N° 684 del 22.09.05 ingreso CMN N° 3974 del 29.09.05, el Secretario de la CONAMA VII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Integral Comité Agua Potable Santa Olga – Los Guindos"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

38.- Mediante Ord. N° 1603 del 23.09.05 ingreso CMN N° 3943 del 28.09.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Frival S.A."

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

La Ley 17.288 legisla sobre los Monumentos Nacionales, no Monumentos Naturales, por lo que se solicita enmendar error.

El procedimiento a efectuar si en las obras de excavación propias del proyecto se llegarán a realizar hallazgos arqueológicos, es dar cuenta a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además de informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

39.- Mediante Ord. N° 2752 del 23.09.05 ingreso CMN N° 3976 del 29.09.05, el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Buin Maipo"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

40.- Mediante Ord. N° 569 del 05.09.05 ingreso CMN N° 3672 del 06.09.05, el Secretario de la CONAMA IV Región remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Coquimbo: Planta de tratamiento de aguas y emisario submarino"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

41.- Mediante Ord. N° 1007 del 07.10.05 ingreso CMN N° 4131 del 12.10.05, el Secretario de la CONAMA V Región remitió el Informe Consolidado del EIA del proyecto "Construcción Planta de Generación Eólica, Isla Robinson Crusoe"

El Consejo acuerda indicar que no hay observaciones al documento.

42.- Mediante Ord. N° 52962 del 26.09.05 ingreso CMN N° 3978 del 29.09.05, el Secretario de la CONAMA Nacional remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Segundo Circuito de la Línea de Transmisión Eléctrica de 110 Kv Melipilla – San Antonio"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin perjuicio de lo anterior, se indica que:

1. Ante la eventualidad de cualquier hallazgo arqueológico se deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.
2. Se solicita el informe de la inspección realizada al área del proyecto.

43.- Mediante Ord. N° 588 del 03.10.05, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Extracción Mecanizada de Áridos El Pedregal"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

44.- Mediante Ord. N° 1630 del 27.09.05 ingreso CMN N° 3981 del 30.09.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Mitilidos Isla Guar, comuna de Calbuco" Solicitud N° 203104051

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto Exento N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

45.- Mediante Ord. N° 1628 del 27.09.05 ingreso CMN N° 3979 del 30.09.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Punta Frias"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto Exento N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

46.- Mediante Ord. N° 1629 del 27.09.05 ingreso CMN N° 3980 del 30.09.05, el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Alga Sector Maullín"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto Exento N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

47.- Mediante Ord. N° 2631 del 12.09.05 ingreso CMN N° 3823 del 20.09.05, el Secretario de la CONAMA RM remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Templo Baha'is, Sector Chacabuco", de la Asamblea Espiritual Nacional.

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

48.- Mediante Ord. N° 699 del 29.09.05 ingreso CMN N° 4075 del 06.10.05, el Secretario de la CONAMA VII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Residuos Industriales Líquidos, Bodega Las Acacias"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

49.- Mediante Ord. N° 700 del 29.09.05 ingreso CMN N° 4076 del 06.10.05, el Secretario de la CONAMA VII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Residuos Industriales Líquidos"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

50.- Mediante Ord. N° 304 del 20.09.05 ingreso CMN N° 3876 del 22.09.05, el Secretario de la CONAMA I Región remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Exploraciones Chantacollo"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. De acuerdo al análisis realizado por el Consultor sobre el Patrimonio Arqueológico, no queda claro si las actividades propias del proyecto lo afectarán.
2. Por lo tanto, se solicita que se presenten los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300.

51.- Mediante Ord. N° 1000 del 03.10.05 ingreso CMN N° 4118 del 11.10.05, el Secretario de la CONAMA VI Región, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central de Ciclo Combinado Monte Lorenzo" presentada por AES GENER S.A.

El Consejo luego de la revisión acuerda indicar que:

1. Se insiste en que la línea de base arqueológica presentada es incompleta e insuficiente debido a que se evaluó muy parcialmente el área de influencia directa del proyecto, puesto que se empleó una metodología deficiente y se realizó una pobre revisión documental de los antecedentes bibliográficos existentes en la zona. Por lo que se deberá ampliar.
2. Por último el proyecto en cuestión es perjudicial desde el punto ambiental, ya que el Pueblo de Zuñiga, Monumento Nacional según DE 26 del 11.01.2005, distante a 4 Kms. del área del proyecto, se verá notablemente afectado, en su entorno, poniendo en serio riesgo la conjunción de las edificaciones propias de la arquitectura tradicional chilena y el paisaje que la enmarca.

52.- Mediante Ord. N° 170 del 17.10.05 ingreso CMN N° 4220 del 18.10.05, el Secretario de la CONAMA III Región Informe Técnico del proyecto "Ampliación Tranque Pampa Austral IV Etapa"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

- En lo que se refiere a las Medidas de Compensación eliminar lo referente al Sitio CS – 56, ya que este sitio deberá ser preservado como se indicó en el transcurso de la evaluación.

53.- Mediante Ord. N° 732 del 11.10.05, el Secretario de la CONAMA VII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Purines de Cerdo El Peñón S.A."

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

54.- Mediante Ord. N° 1016 del 12.10.05 ingreso CMN N° 4208 del 12.10.05, el Secretario de la CONAMA V Región remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Terminal de GNL en Quintero"

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. No obstante lo anterior, se debe dejar constancia que las actividades que involucran al Permiso Ambiental N° 76 requerido para realizar sondeo arqueológico subacuático y sondeos estratigráficos en sitios terrestres, deben obtenerse en forma previa al inicio de las obras de construcción en las áreas involucradas.

55.- Mediante Ord. N° 728 del 07.10.05, el Secretario de la CONAMA VII remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Don Pablo – Maule"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. Se solicita que se proporcione un informe arqueológico elaborado por un profesional competente, que certifique que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300.

Al respecto, si bien para el área misma del proyecto no se dispone de información sobre sitios arqueológicos, se debe constatar que para la zona en general se dispone de abundante información por parte de propietarios y lugareños, en orden a la existencia de contextos arqueológicos en las localidades de El Culenar, Colín, Unihue, Numpay, Santa Rosa de Lavadero, y Linares de Perales, a partir de recolección ilegal de materiales culturales, realizadas por coleccionistas, o bien al hallazgo de contextos probablemente funerarios (cerámicos completos), al realizar excavaciones con propósitos inmobiliarios.

Así mismo, el área total que utilizará el proyecto de aproximadamente 40,0 hectáreas, reafirma la necesidad de disponer de información sistemática, que asegure que no se interferirá con Monumentos Arqueológicos existentes en la zona.

56.- Mediante Ord. N° 941 del 20.09.05, el Secretario de la CONAMA V Región remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Estanques de Almacenamiento de Crudo T-5101 y T-5107, Terminal Quintero"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. Respecto de la respuesta a los puntos 1, 2 y 5 solicitados en las observaciones del EIA respectivo, este Consejo no tiene observaciones.

2. Respecto de la solicitud de este Consejo de acompañar un Informe de inspección Arqueológica, se reitera dicha solicitud con especial relación al terreno en que se construirá el estanque T-5107. Dicha solicitud se funda en la existencia de un sitio arqueológico (TMQ-6) detectado en el marco del EIA Terminal de GNL en Quintero, V Región que se encuentra aledaño al sector aludido. Al respecto, este Consejo ha solicitado se realice un sondeo sistemático en dicho sitio a fin de evaluar las medidas definitivas a tomar para su conservación y/o eventual rescate.

3. En este contexto, este Consejo estima necesario realizar la inspección del sector involucrado en este proyecto a fin de evaluar la continuidad del sitio arqueológico mencionado. De ser detectada dicha continuidad, se solicita realizar un sondeo sistemático similar al solicitado en el marco de la EIA referida en el punto 2 de este informe.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

57.- El Sr. Walter Lihn M., arquitecto, remite carta - solicitud, memoria explicativa, fotografías, planos (21/09/2005 - Ingreso CMN N° 3891, 23/09/2005), solicitando la aprobación de anteproyecto para el inmueble ubicado en Av. República esquina calle Grajales, ZT sector Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el anteproyecto en consulta que consiste en la ocupación del patio trasero transformándolo en un hall de entrada techado con una estructura metálica liviana, la construcción de un volumen de cuatro pisos para salas de clases, ascensor y escalera de circulaciones. No obstante lo anterior, se solicita que en el desarrollo del proyecto se re - estudie la ubicación de la escalera en el patio, ya que perturba la especialidad y la relación entre el nuevo volumen de salas y el edificio existente.

58.- El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 216, plano (septiembre 2005 - Ingreso CMN N° 3882, 23/09/2005), solicitando la aprobación para la instalación de hitos de protección veredas sur - Plaza de Armas, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto de instalación de hitos en la vereda correspondiente al Edificio Portal Fernández Concha.

59.- El Sr. Maximiliano Merino D., Jefe Área Construcción Distribución, remite carta - solicitud, planimetría, EETT (20/09/2005 - Ingreso CMN N° 3828, 20/09/2005), solicitando la aprobación de trabajos para canalización de redes eléctricas en la vereda sur de los paseos Estado y Ahumada, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar los trabajos de canalización de redes eléctricas en calle Compañía vereda sur entre los paseos Estado y Ahumada. No obstante lo anterior, se solicita la reposición del pavimento existente ya que las especificaciones técnicas señalan la instalación de un enchape provisorio de asfalto de 7 cms., enchape no adecuado para el sector ni menos en su carácter de provisorio.

60.- La Sra. Carmen Nadia Toro, Arquitecto, remite carta, fotos y antecedentes (septiembre 2005 - ingreso CMN N° 3898 26/09/2005), con antecedentes complementarios para la aprobación del anteproyecto para el MH Casa de Don Pedro del Rio, comuna de Concepción, VIII Región.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente, basado en el fundamento de la declaratoria del MH en consulta:

“Que la casa constituye una reliquia indispensable de conservar, por cuanto permite en pleno centro de la ciudad comunicar a la ciudadanía penquista con parte de su tradición. Que se trata de un edificio esquina de dos pisos de estilo neoclásico con elementos Art Nouveau en su decoración y volumetría y que tiene una lograda arquitectura; es uno de los pocos testimonios que va quedando del relevante pasado histórico de Concepción”.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

De acuerdo a lo anterior es necesario mantener ciertos elementos característicos de las plantas originales, los que deberán ser adoptados por la nueva estructura propuesta, tomando como referencia el proyecto aprobado por este Consejo en el año 2001.

Respecto de la cantidad de pisos propuestos para el nuevo edificio, estos no deberán ser más allá de dos niveles por sobre la altura del MH, podrá considerarse una solución subterránea para el resto de los niveles.

61.- El Sr. Javier Arrisueño C., arquitecto, remite carta - solicitud, planimetría, EETT (26/08/2005 - Ingreso CMN N° 3614, 31/08/2005), solicitando la aprobación de la modificación de la fachada del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 66, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar las siguientes observaciones:

- La altura total de la fachada propuesta debe adecuarse a la altura de la fachada vecina norte.
- Eliminar las ventanas del segundo piso.
- El letrero publicitario deberá tener una altura máxima de 60 mts. y su ubicación deberá ser inmediatamente a continuación de los vanos de acceso al supermercado.
- El letrero deberá instalarse sobre el muro de la fachada y no sobresalir de éste con ninguna estructura sobrepuesta.
- La cantería planteada deberá ser la continuidad de la cantería del edificio vecino hacia el sur.
- El paño opaco correspondiente al segundo piso deberá tener un tratamiento contemporáneo y sin ningún tipo de añadidos historicistas.
- La materialidad del paño propuesto deberá ser de buena calidad y durabilidad en el tiempo. En lo posible un material que no necesite pintura sino que incorpore la terminación.

62. La Sra. Fresia Poch, arquitecto, remite carta - solicitud, CIP, fotografías, planos (16/09/2005 - Ingreso CMN N° 3839, 20/09/2005), solicitando la aprobación para intervenir la fachada del inmueble ubicado en Alameda N° 2274, ZT sector pasaje República - General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta, con la indicación de que el revestimiento de piedra granito no se instale sobre la estructura metálica, con ello se destacará el acero del acceso, además, dentro de lo posible deberá lograrse la uniformidad de medidas a utilizar en las palmetas de los elementos horizontales y el tímpano.

63.- El Sr. Renato Strappa P., arquitecto, remite fotografías (sin fecha - Ingreso CMN N° 3884, 23/09/2005), solicitando la aprobación de anteproyecto para el inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 136, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego del ingreso anterior, el Strappa remite carta y maqueta (06/10/2005 - Ingreso CMN N° 4119, 11/10/2005) del anteproyecto.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el anteproyecto en consulta, que consiste en el diseño del edificio de la Confederación de Religiosos de Chile, CONFERRE. El proyecto reordena sus instalaciones en un solo edificio capaz de albergar de

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

manera adecuada las actividades propias de la Confederación, y en correcto dialogo con las alturas de la ZT.

64.- El Dr. Mauricio Ilabaca M., Secretario Regional Ministerial de Salud, RM, remite el Ord. N° 7982 (06/10/2005 - Ingreso CMN N° 4105, 11/10/2005), con documento en alusión al inmueble ubicado en calle Salvador Sanfuentes N° 2355, ZT conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar al arquitecto responsable del proyecto un informe que de cuenta de las reales causas del derrumbe de los muros del inmueble.

65.- Los Sres. Jorge Swinburn P., Alvaro Pedraza G., Arquitectos, remite carta y 2 carpetas con antecedentes (4/10/2005 - Ingreso CMN N° 4056, 04/10/2005), solicitando la aprobación para la modificación de anteproyecto en inmueble de calle Compañía N° 1214, Esquina Morandé, correspondiente al Ex – Edificio de El Mercurio, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente, luego del estudio del proyecto:

- Desde todo punto de análisis arquitectónico el “Anteproyecto Edificio Morandé – Compañía”, es un proyecto nuevo y no se trata de modificaciones realizadas al proyecto aprobado anteriormente por este Consejo.
- Se desprende de lo anterior que el proyecto deberá ser ingresado como proyecto nuevo, con una carta que lo indique explícitamente.
- En el nuevo ingreso se deberá adjuntar el Certificado de Informaciones Previas del terreno actualizado a la fecha.

66.- El Sr. Marcelino Fuentes y la Sra. Wally Kunstmann, miembros del Regional Metropolitano de ex Presos Políticos, remiten carta, fotos e informe (14/09/2005 - Ingreso CMN N° 3919 27/09/2005), sobre el deterioro en losas del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana y solicitan pronunciamiento del CMN.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir oficio a Chiledeportes dando cuenta de la carta recibida, señalando lo siguiente:

- En las fotografías recibidas de la situación actual de los recintos caracola sur y camarín norte de la piscina, se puede comprobar que en ambos recintos existe el deterioro incipiente del hormigón armado de la losa de cubierta, con presencia de sales y oxidaciones en varios puntos de la cara inferior de ella. Además de esta situación, en el caso del camarín norte de la piscina, se observa que se han adosado a los muros interiores algunas estructuras metálicas, de las cuales se desconoce su uso.
- Lo anterior representa un grave problema para la mejor conservación de dichas edificaciones, por lo que se deberá realizar la impermeabilización exterior de las losas de cubierta, como también despejar al camarín norte de la piscina de toda estructura ajena a su estado original.
- En el mismo envío por parte del Consejo de Monumentos Nacionales del oficio Ord. N° 2781 del 12/08/2005, donde se otorgaba la aprobación para la pintura en la fachada del Coliseo Central del Estadio Nacional, se indicaba en el tercer párrafo la necesidad de que Chiledeportes reingrese a este Consejo, el PLAN MAESTRO DEL ESTADIO

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

NACIONAL con la Puesta en Valor de los sitios donde hubo violaciones a los Derechos Humanos, la cual deberá venir validada por las organizaciones sociales ligadas a los DDHH.

- En consecuencia, se solicita se puedan tomar urgentemente las medidas necesarias para asegurar la mejor conservación de las instalaciones referidas del Estadio Nacional, y especialmente que se remita el Plan Maestro que incluya la Puesta en Valor referida.

67.- El Sr. Rodrigo Pérez de Arce, arquitecto, remite planos (octubre 2005 - Ingreso CMN N° 4126, 12/10/2005), solicitando aprobación del proyecto de cripta para la Catedral Metropolitana, MH, solicitando su aprobación, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la nueva presentación del proyecto para la Cripta Cívica de la Catedral de Santiago.

68.- El Sr. Tadeo Cvitanic P. y Alejandro Cvitanic LI. arquitectos, remite carta, CD, EETT (07/10/2005 - Ingreso CMN N° 4108, 11/10/2005, N° 4136, 12/10/2005), con respuesta a observaciones planteadas por el CMN en atención a la solicitud de aprobación de construcción del gimnasio en la ZT pueblo de Chiu Chiu, comuna de Calama, II Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- Se solicita el perfil de la construcción propuesta en relación al perfil de las construcciones del pueblo.
- Se solicita hundir más el volumen propuesto.
- Se solicita cerrar más los muros perimetrales del volumen, generando una iluminación y ventilación a nivel superior.
- Se consulta por la revisión de la guía de diseño Aymara editada por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, que aunque son dos pueblos que tienen cosmovisiones propias, ésta guía puede ser una aproximación a los principios orientadores del diseño encargado.

69.- La Sra. Ivannia Goles B., Directora Nacional de Arquitectura MOP, remite el Ord. N° 837, planos, EETT (12/10/2005 - Ingreso CMN N° 4156, 13/10/2005), solicitando la aprobación del proyecto "Auditorio Abdón Cifuentes", MH Club de Septiembre actual Academia Diplomática, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto de remodelación interior del auditorio.

70.- El Sr. Fracois Sabourault, representante legal de Thales Internacional Chile Ltda., remite carta - solicitud, fotografía, muestra (07/09/2005 - Ingreso CMN N° 3725, 08/09/2005), solicitando aprobación para reparar y cambiar el color del inmueble ubicado en calle Alonso Ovalle N° 1626, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar la pintura del inmueble que será látex exterior tono beige, línea pajarito de Soquina.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

71.- El Sr. Mario Urbina Lucero, Winner Publicidad, remite carta de solicitud, fotos y planos (05/10/2005 - Ingreso CMN N° 4125, 12/10/2005), con respuesta a observaciones planteadas por el CMN para la aprobación de instalación de letrero publicitario a ubicar en Av. Brasil N° 23-B, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el trabajo realizado es adecuado y se aprueba el diseño del letrero. En la fotografía se observa una ventana a lo largo de todo el vano bajo el dintel de acceso al local comercial. En atención a que esta estructura es parte de la arquitectura original del inmueble, se solicita que el letrero se instale bajo la ventana mencionada y la numeración del local se instale al costado derecho del acceso al local comercial a una altura de 2 m. Se solicita además que una vez subsanadas las observaciones se remitan fotografías.

72.- El Sr. Diego Savina, gerente general Costanera Norte, remite carta - solicitud, fotomontaje, planos (27/09/2005 - Ingreso CMN N° 3958, 28/09/2005), solicitando aprobación para la instalación de dos señales informativas, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la instalación de la señalética.

73.- El Sr. Jorge di Luciano, arquitecto, remite planos (07/02/2005 - Ingreso CMN N° 4109, 11/10/2005) solicitando aprobación de pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 105, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó no aprobar la pintura de la fachada, ya que en terreno se pudo constatar que el edificio en que se encuentra el local comercial tiene varias tonalidades en la fachada producto de que cada propietario ha pintado su local, no permitiendo tener una lectura unitaria del volumen. Se entiende la diversidad de propietario, sin embargo deberán ponerse de acuerdo para que el color sea uno solo para todo el edificio, color que debe además estar acorde con el Instructivo de Intervención vigente para la ZT.

74.- El Sr. Guillermo Ravilet, arquitecto, remite carta, fotografía (05/10/2005 - Ingreso CMN N° 4078, 06/12/2005), solicitando aprobación de intervención para el inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 10, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar que el pavimento de reemplazo tenga las mismas características del original y plano detallado de ubicación y tipos de daños en el primer y segundo piso.

Posterior a la comunicación de las observaciones, el Sr. Guillermo Ravilet M., arquitecto, remite carta, EETT (octubre 2005- Ingreso CMN N° 4359, 28/10/2005), en respuesta a consulta del CMN por el proyecto de intervención interior y reciclaje del inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 10, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Ya que acogió las observaciones planteadas, el Consejo acordó aprobar el proyecto en consulta.

75.- El Sr. Marcelo Medina, remite carta, fotocopia de foto (sin fecha - Ingreso CMN N° 4079, 06/10/2005), solicitando certificado de que la propiedad ubicada en calle Estados Unidos

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

N° 367, comuna de Santiago, Región Metropolitana, esta protegida por la Ley de Monumentos Nacionales.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir el certificado solicitado, indicando que el inmueble se inserta en la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro, Parque Forestal.

76.- El Sr. Carlos Birkner M., representante legal de la Comercializadora de Repuestos IRB Ltda., remite carta - solicitud, CIP, fotos, EETT, planos (05/10/2005 - Ingreso CMN N° 4070, 05/10/2005), solicitando aprobación de intervención para el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 42, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Se han estudiado los antecedentes y no se aprueba la instalación de cubiertas en el patio interior del inmueble. Es importante tener en cuenta que esta propiedad forma parte de un conjunto urbano que fue protegido por la Ley de Monumentos 17.288 a través del Decreto Supremo 276, el día 19 de mayo de 1989. Con esta protección se pretende que cada uno de los inmuebles que forman parte de este conjunto se preserve en el tiempo y dé cuenta de una tipología arquitectónica, estilística, urbana y social de principios del siglo XX. Es por ello que no se permite que con el paso del tiempo dichas unidades arquitectónicas vayan variando su morfología de manera tal que, finalmente no se podrían reconocer los valores por los que fueron consideradas parte del Patrimonio Cultural de nuestro país.
- Tomando en cuenta lo anterior se solicita que a la brevedad envíe a este Consejo un proyecto de Restauración de la fachada, que realmente lo necesita en forma urgente. Concretamente se solicita lo siguiente:
 - a) Reparación general de todos los estucos, molduras, cornisas y antetecho.
 - b) Pintura de la totalidad de la fachada en una sola tonalidad.
 - c) Incorporación de cables al interior del inmueble.
 - d) El letrero deberá tener una altura de 0.60 mts. y ser colocado al interior del vano de acceso al local.
 - e) La numeración deberá ser de bronce de 15 cm. de altura e instalada sobre el muro a 2.00 mts. de altura.
 - f) No se podrá pintar la numeración en los muros de la fachada.
 - g) Se deberá restaurar la parte inferior del balcón con el sistema constructivo original.

77.- El Sr. Eduardo Domínguez J., arquitecto, remite carta explicativa - solicitud, planos (25/08/2005 - Ingreso CMN N° 3869, 22/09/2005), solicitando aprobación de modificación del proyecto para el inmueble ubicado en calle Club Hípico N° 1284, ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó informar que se toma nota del cambio de arquitecto, lamentando el fallecimiento del anterior y aprueba las modificaciones del proyecto en consulta, que contaban con aprobación de fecha 26/04/2004. Recordándole que dicha aprobación no lo exime del cumplimiento de la O.G.U.C.

78.- La Sra. Mireya Danilo B., Jefe Departamento Patrimonio Arquitectónico DA – MOP, remite el Ord. N° 68, informe, CD (23/09/2005 - Ingreso CMN N° 3887, 23/09/2005), con el informe N° 4/2005 sobre visita de inspección a la oficina Salitrera Santa Laura.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

Al respecto el Consejo de Monumentos Nacionales acordó agradecer dicho informe que da cuenta de la situación actual de la Salitrea Santa Laura.

79.- La Sra. Ana Torrealba M., arquitecta paisajista y Sra. Rossana Pecchi D., arquitecta, remite carta - solicitud, EETT, planos (septiembre 2005 - Ingreso CMN N° 4035, 03/10/2005), solicitando aprobación del anteproyecto para el nuevo acceso al Parque por la Paz Villa Grimaldi, MH, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el anteproyecto está en estudio.

80.- Presentación para la aprobación del Plan de Manejo Sewell como Sitio de Patrimonio Mundial, Plan elaborado en conjunto entre el CMN y CODELCO.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el Plan de Manejo de Sewell.

81.- La Sra. Sara González T., Presidenta Comité de Administración y el Sr. Sergio Moraga C., Administrador edificio Plaza Bello, remite carta (21/10/2005 - Ingreso CMN N° 4295, 24/10/2005), solicitando visita de inspección para considerar trabajos de recuperación de fachadas en edificio de Calle Jose Miguel de la Barra N° 521, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se tomará contacto con la interesada para realizar visita.

82.- Los Sres. del Sindicato Inter Empresa de Trabajadores Molineros, remiten planos y fotografías, solicitando la aprobación de obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle José Toribio Medina N° 025, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que se mantiene la condición estipulada en el Ord. N° 2312 de fecha 16/07/2004 con relación a la fachada del inmueble. Es decir, la toma de conocimiento está condicionada al mejoramiento de la fachada, que debe incluir el embutido de cables y acometidas eléctricas, así como también el cambio del color de acuerdo a lo estipulado en el Instructivo de Intervención para esta Zona Típica o Pintoresca que señala *"...los colores o terminaciones exteriores de fachadas deberán ser acordes con los colores y tonos predominantes en el entorno. En algunos casos será recomendable la limpieza de estucos."* Para este caso se solicita la limpieza de la fachada o en su defecto que el color tienda al estuco original del inmueble.

83.- La Sra. Luisa Inés Badilla L., propietaria, remite carta, antecedentes y fotografías (sin fecha - Ingreso CMN N° 4053, 04/10/2005), solicitando autorización para instalación de letrero publicitario en inmueble de calle Catedral N° 1027, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar plano de ubicación, fotografías exteriores del edificio completo, fotografías de la fachada del local con la cortina cerrada, especificaciones técnicas del letrero y que los documentos sean firmados por el propietario.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

84.- Se remite oficio al Director de Obras de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, con la finalidad de que realice una inspección general a los locales comerciales ubicados en la Av. Brasil de la ZT sector calle Enrique Concha y Toro, dado que los letreros publicitarios, pintura de fachadas y adosamientos de estructuras ajenas a arquitectura de los inmuebles no han sido autorizados por este Consejo.

85.- La Sra. Mireya Danilo B., Jefe Departamento Patrimonio Arquitectónico DA – MOP, remite el Ord. N° 67, EETT, planos (20/09/2005 - Ingreso CMN N° 3815, 20/09/2005), con 2 legajos de planos y EETT del proyecto "Construcción de Sala Uso Múltiple Escuela Pedro Quintana Mansilla", MH, comuna de Coyhaique, XI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir los documentos con timbre de aprobado, ya que el proyecto cuenta con dicha condición.

86.- Fr. Juan Ramón Rovegno S., O.F.M., Vicepostulador, remite carta – solicitud (13/09/2005 - Ingreso CMN N° 3791, 14/09/2005), solicitando asesoría profesional para la evaluación del campanario con la finalidad de reponer las campanas del templo Nuestra Señora de la Cabeza de la Recoleta Francisca, MH, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar la colaboración al Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, específicamente la participación del arquitecto Sr. Pablo González Antezana para que pueda realizar una evaluación estructural.

87.- El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° O – 371 (18/08/2005 - Ingreso CMN N° 3475, 19/08/2005), con planimetría y especificaciones técnicas del proyecto de remodelación en el 3° piso del MH Municipalidad de Santiago.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir la documentación timbrado como aprobado, ya que el proyecto cuenta con dicha condición.

88.- El Sr. Ian Thomson N., remite carta, fotografías (26/09/2005 - Ingreso CMN N° 3962, 28/09/2005), solicitando la declaratoria de MN en la categoría de MH del Ferrocarril de Tacora, comuna de General Lagos, I Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar el estudio y evaluación de la solicitud al CAMN de la I Región.

89.- El Sr. Eduardo Ávila H., arquitecto, remite fotografías, CIP, planos (Ingreso CMN N° 3864, 22/09/2005), solicitando la regularización de obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Virginia Opazo N° 44, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de las obras ya ejecutadas en el inmueble en consulta.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

90.- El Sr. Sr. Juan Pablo Hess D., arquitecto, remite carta - solicitud, planimetría (30/09/2005 - Ingreso CMN N° 4016, 03/10/2005), solicitando autorización para modificación de proyecto ubicado en calle Puente N° 530, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la modificación correspondiente a la instalación de una caja de escalera tras la fachada de calle Puente, para cumplimiento de la O.G.U.C.

91.- El Sr. Ordenel Araya, remite carta - solicitud, foto, planos (22/10/2005 - Ingreso CMN N° 4282, 21/10/2005), solicitando autorización para la instalación de letrero publicitario el inmueble ubicado en calle San Ignacio esquina Eleuterio Ramírez, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que no corresponde nuestro pronunciamiento, ya que el inmueble no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales en ninguna de sus categorías.

92.-- La Sra. Nidia Manríquez G., arquitecto, remite carta - solicitud, planos (sin fecha - Ingreso CMN N° 3805, 15/09/2005), en respuesta a solicitud del CMN por la regularización de obras ejecutadas en el inmueble ubicado en Av. República N° 290, ZT sector Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir los documentos timbrados con toma de conocimiento.

93.- Se remite oficio al Director Regional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, solicitando se consideren las máximas medidas de resguardo con el MH Cementerio de los Ingleses en Hacienda Tiliviche de Pisagua, ya que el actual trazado de la Ruta 5, que bordea la quebrada del mismo nombre, aprox. 10 km. al norte del cruce de dicha ruta con el acceso a Pisagua y Camiña, se presenta una franja o borde cuyo terreno tiene gran pendiente, lo que ha significado el deslizamiento de algunas rocas sobre los muros de contención del cementerio, especialmente al sismo del 13 de junio último.

Por la razón anterior se solicita que ante la planificación para el futuro ensanchamiento de la ruta, que entendemos incorporará 2 pistas en ambos sentidos, se puedan tomar los máximos resguardos y medidas de mitigación, a efectos de evitar posibles daños que se puedan generar en el MH durante el proceso de construcción.

94.- Se aprueban las modificaciones al proyecto de intervención del Edificio del Cabo de Hornos inserto en la ZT Plaza Muñoz Gomeró y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, XII Región. Proyecto que fue revisado por el CAMN de la Región.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

95.- Mediante GERCOM 098/05 del 27 de septiembre de 2005 (ingreso CMN N° 4040 del 03.10.05) el Sr. Roberto Vial, Gerente de Comunicaciones, División CODELCO Norte, en relación de la adjudicación de las obras de restauración del sitio arqueológico de Taira a la Universidad de Antofagasta- Asistencia Técnica, remite documentación de las obras a realizar, y sus plazos. Además Informa que dicha Gerencia realizará 4 visitas a terreno, y expresa su interés por contar con la presencia de un representante del CMN en una de ellas.

En estudio.

96.- Mediante GERCOM 103/05 del 14 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4170 del 17.10.05) el Sr. Patricio Riedemann, Director de Comunicación Organizacional de División CODELCO Norte, en relación a la propuesta de intervención aprobado por el CMN para mitigar los daños que se produjeron en el sector de Taira por CODELCO, propone modificar las siguientes medidas:

- Cambio de materialidad de las barreras tipo camineras, por barreras construida en piedra, tipo muro, de 1 m de alto, la que cumplen la misma función, pero el impacto visual es menor.
 - Descartar la instalación de una malla galvanizada del talud, por el impacto visual que genera, ya que la estabilización del talud es factible a través del retiro manual del material en él vertido. Se adjunta informe de especialista ingeniero avalando situación propuesta.
- Las modificaciones propuestas cuentan con el visto bueno de la comunidad atacameña de Conchi Viejo.

El Consejo acordó aprobar la modificación propuesta, indicando que las barreras tipo muro de piedra no deben impedir el escurrimiento de agua en caso de lluvia.

97.- Mediante carta del 5 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4071 del 05.10.05) el Sr. Jorge Díaz, Superintendente de Desarrollo Sustentable de Compañía Minera Zaldívar, informa sobre labores de restauración en el Tambillo de Neurara, II Región.

Se toma nota.

98.- Mediante Fax N° 289 del 28.09.05 (ingreso CMN N° 3997 del 30.09.05) dirigido al Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación, el Sr. Leopoldo Gonzalez, Alcalde la I.M. de Juan Fernández, informa postura municipal respecto del posible hallazgo de un tesoro en la Isla Robinson Crusoe. Consiste en que a lo menos el 50% del descubrimiento que corresponda al Estado de Chile sea entregado a la comuna de Juan Fernández, que para ello se solicita la construcción de un museo de estándares internacionales, y que el inventario y el análisis sean realizados en la isla.

El Consejo acordó responder explicando el sentido de la legislación, en cuanto a que los posibles tesoros enterrados, tanto en Juan Fernández como en el resto del país, según dictamen de la Contraloría de 1999 para el caso Kaiser – posible tesoro en Juan Fernández, son Monumento Nacional. Específicamente a la categoría de Monumento Arqueológico, los que son propiedad del Estado por el sólo ministerio de la ley. Al respecto, el Estado propicia que los bienes arqueológicos queden en su lugar de origen, siempre que se cuenten con las instalaciones necesarias que aseguren su conservación, seguridad, accesibilidad a investigadores y permanencia en el tiempo. En este sentido no hay inconvenientes de que si se cuenta con la infraestructura y requisitos señalados, administrados por una institución con

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

proyección en el tiempo, como podría ser el municipio, se destinen los hallazgos arqueológicos o parte de ellos, sean estos tesoros u otro tipo de material cultural, a Juan Fernández, que conforma parte del Estado de Chile.

99.- En relación al hallazgo de osamentas en el Condominio Las Vertientes, Parcela N° 4 de la comuna de Peñaflor, a raíz de una construcción de una vivienda particular, se informa que el Licenciado en Arqueología Sr. Lino Contreras finalizó el salvataje de las osamentas detectadas, el que fue realizado en conjunto con voluntarios del ámbito de la arqueología, y que el Consejo de Monumentos Nacionales apoyó a través del pago de alimentación y pasajes.

Se toma nota.

100.- Mediante Ord. N° 2853 el Sr. Pablo Badenier, Secretario COREMA RM, solicita pronunciamiento acerca de los descargos deducidos por inmobiliaria Valle Grande S.A., en el marco del procedimiento iniciado para determinar responsabilidades y establecer sanciones referentes a los proyectos "Inmobiliario Valle Grande, Primera Etapa" e "Inmobiliario Valle Grande II Etapa".

En estudio.

101.- El día 20 y 21 de octubre de 2005 el Área de Arqueología del CMN realizó el salvataje de una tumba prehispánica localizada por labores de construcción en un predio privado del sector de Alto Jahuel, en la comuna de Buin, perteneciente a la Viña Santa Rita. El hallazgo fue comunicado a la Fiscalía Local, dado que los peritajes realizados por la Brigada de Homicidios de Investigaciones habían dado una data de antigüedad de más de 100 años. En la visita a terreno se constató que se trataba de un enterratorio del Período Alfarero Temprano (aproximadamente 0 – 900 d. C.).

El Consejo acordó liberar el área de la paralización de faenas que la afectaba y solicitar a la empresa un fechado RC-14 AMS de las osamentas.

102.- Mediante Ord. N° 416 del 5 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4082 del 06.10.05), el Sr. Oscar Vargas, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Isla de Pascua, en relación a la investigación Rol Único de Causa N° 0519058005-0 por infracción a la Ley 17.288, solicita:

- Informar el estatuto jurídico a que esta sujeta la ejecución de obras en el Parque Nacional Rapa Nui.
- Si el CMN ha otorgado autorizaciones o permisos tendientes a implementar servicios higiénicos en el sector de Anakena, y remitir las copias correspondientes.

En estudio.

103.- A través de Ord. N° 1076 del 13 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4198 del 17.10.05), dirigido a la Sra. Clara Budnik, Directora de la DIBAM, la Sra. Rebeca Bulnes, Gobernadora Provincial de Curicó, informa que a raíz de la reposición del Retén de Carabineros de Tutuquén, comuna de Curicó, se encontraron restos óseos de tres individuos. El peritaje del Servicio Médico Legal señala que la data es de hasta 500 años. Solicita la presencia de peritos del CMN para determinar si el hallazgo es de carácter arqueológico.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

El Consejo acordó solicitar al Sr. Nelson Gaete Secretario Ejecutivo del CAMN Región del Maule que realice la evaluación del hallazgo y que proponga los procedimientos a seguir.

104. Mediante Ord. N° 294 del 18 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4241 del 19.10.05), el Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, informa de un hallazgo arqueológico en la I.M. de Cabrero, en el sector de Cerro La Cruz, a raíz de la excavación de áridos para relleno de una futura población. Informa que realizó una visita a terreno. Constató la presencia de material cerámico estilo Pitrén, y restos óseos humanos. Solicita el destino de los materiales al Museo de Historia Natural de Concepción. Agradece la colaboración prestada por la municipalidad y el propietario del terreno.

El Consejo acordó destinar los materiales indicados al Museo de Historia Natural de Concepción, y consultar al señor Sánchez sobre si se realizó un salvataje arqueológico en el sitio, y las medidas que recomienda en torno a él.

Solicitudes

105.- Por medio de carta del 13 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4165 del 14.10.05), Los Srs. Eduardo Muñoz y Patricio Nuñez, y la Sra. Mónica Bahamondez, solicitan autorización para realizar los servicios de Intervención y Restauración Arqueológica en el Sector de Taira, licitados por CODELCO Norte.

El Consejo acordó autorizar.

106.- Mediante carta del 6 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4090 del 11.10.05) la arqueóloga Sra. Victoria Castro solicita autorización para prospección arqueológica en el sector costero ubicado entre Punta Atala y Punta Tames, Comuna y Provincia de Tocopilla, II Región. Esta investigación se realiza en marco del proyecto Fondecyt N° 1050991 "*El "desierto" costero y sus vinculaciones con las tierras altas: Cobija a Calama*".

El Consejo acordó autorizar por un plazo de 6 meses la realización de prospecciones arqueológicas, con recolección superficial y pozos de sondeo, entre Punta Atala y Punta Tames, en la franja comprendida entre la línea de alta marea y la cota de 300 m de la cordillera de la costa, Comuna y Provincia de Tocopilla, II Región.

107.- En relación al punto anterior, mediante Ord. N° 192 del 14.10.05 (ingreso CMN N° 4215 del 18.10.05) el Sr. Ivo Kuzmanic, Director del Museo de Antofagasta, solicita que los materiales producto de los trabajos arqueológicos realizados, sean destinado a dicho museo.

En estudio.

108.- A través de carta del 17 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4254 del 20.10.05) el Arqueólogo Sr. Miguel Cervellino solicita autorización para realizar el salvataje de dos sitios arqueológicos ubicados en el área de embarque de concentrado de minerales al sur del Puerto de Caldera, III Región. Estos sitios se ven afectados por el saqueo de los veraneantes, y la Minera Candelaria esta interesada en recatar el sitio por esta razón, como un aporte al patrimonio cultural.

En estudio.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

109.- A través de carta del 14 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4292 del 24.10.05) el arqueólogo Sr. Marcos Biskupovic solicita autorización para prospección sin recolección o excavación, en el marco del Proyecto Hipogénico a realizarse por Compañía Minera Carmen de Andacollo, a 2 km al sur de la ciudad de Andacollo.

El Consejo acordó indicar que las prospecciones sin intervención arqueológica no requieren autorización de este organismo.

110.- Mediante carta del 18 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4280 del 21.10.05), la Licenciada en Arqueología Sra. María Loreto Vargas, remite informe sucinto de pozos de sondeo realizados en el marco del proyecto "Cuarto Estanque IPG, V Región", de la empresa GASMAR. S.A., con autorización del CMN. Indica que los materiales detectados corresponden a material prehispano e histórico removido. Expresa que la empresa GASMAR solicita parte de los materiales recuperados para su exposición.

El Consejo acordó que en principio no hay inconvenientes a la solicitud, siempre que se cumplan los requisitos de conservación, seguridad, acceso a los investigadores y permanencia en el tiempo. Para ello se deberán enviar los antecedentes correspondientes.

111.- Mediante carta del 28 de septiembre de 2005 (ingreso CMN N° 3995 del 30.09.05) el Arqueólogo Sr. Ángel Duran remite antecedentes faltantes para realizar tres sondeos arqueológicos en el marco de la certificación DIA de un proyecto Centro productivo de Abalones en el sector de El Panul, Coquimbo, IV Región.

El Consejo acordó autorizar, con indicaciones sobre a la metodología a utilizar para los sondeos y la periodicidad de los informes.

112.- Se recibió informe "Plan de Mitigación y Compensación Tranque de Relaves de Mauro, Fases 3 y 4 Arte Rupestre" (ingreso CMN N° 3966 del 29.09.05), que resume la presentación de resultados de la línea de base en arte rupestre y el resultado de los sondeos. Cabe destacar que el informe incluye la propuesta de medidas en torno al arte rupestre.

El Consejo acordó autorizar.

113.- A través de Ord. DOH N° 4216 del 30 de agosto de 2005 el Sr. Juan Antonio Arrese, Director Nacional de Obras Hidráulicas, en el marco de la etapa final de la construcción del proyecto "Readecuación Entrega Final Canal Panguessillo", Valle del Choapa, IV Región, solicita la revisión y aprobación del Plan de Rescate Arqueológico propuesto por la empresa SIGA Consultores.

En estudio.

114.- A través de carta del 28 de septiembre de 2005 (ingreso CMN N° 3990 del 29.09.05) el Sr. Renato Gaete, Supervisor de Medio Ambiente de Copec S.A., informa que la arqueóloga Sra. Andrea Seelenfreund, es la contratada para realizar el rescate arqueológico del sitio C Bato 3, en el marco del "Proyecto Terminal de Producto Importado".

Se toma nota.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

115.- Por medio de carta del 28 de septiembre de 2005 (ingreso CMN N° 3956 del 28.09.05) la arqueóloga Sra. Andrea Seelenfreund remite listado de especialistas que realizarán análisis especializados en el marco del rescate del sitio C Bato 3.

Se toma nota.

116.- A través de carta del 4 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4064 del 04.10.05) el Licenciado en Arqueología Sr. Víctor Lucero, solicita autorización para el rescate de 30 m² del Sector Potencial 2 del proyecto Hidroeléctrico La Higuera, comuna de Puente Negro, San Fernando, VI Región.

El Consejo acordó indicar que en forma previa a autorizar cualquier solicitud arqueológica, debe enviar los antecedentes pendientes de autorizaciones previas.

117.- En relación al punto 81 del acta del 5 de octubre de 2005 del CMN, la Licenciada en Arqueología Sra. Catherine Westfall, remite antecedentes solicitados en relación a su solicitud de realizar pozos de sondeo en 3 sectores del área de influencia del Embalse Llohué, Comuna de Cauquenes, VII Región.

En estudio.

118.- Mediante carta del 20 de septiembre de 2005 (ingreso CMN N° 4013 del 03.10.05) el Dr. Tom Dillehay solicita una extensión del actual permiso para realizar excavaciones arqueológicas limitadas en el sitio PU-38 en el valle de Purén, Provincia de Malleco, IX Región.

El Consejo acordó indicar que en forma previa debe remitir los antecedentes faltantes al informe remitido sobre las actividades y resultados de los trabajos arqueológicos autorizados previamente por este CMN, así como una carta compromiso del asesor chileno, especificando las funciones que cumplirá dentro del proyecto.

119.- A través de carta del 27 de septiembre de 2005 (ingreso CMN N° 4015 del 03.10.05) el Dr. Tom Dillehay, en relación a su autorización en el Valle de Palguín (Ord. CMN N° 4949 del 23.11.01), informa que ha terminado el trabajo en terreno y que el Sr. Ricardo Fernández está terminando de escribir su tesis de doctorado en la Universidad de Kentucky, por lo que remitirá el informe final a fines del 2005.

Se toma nota.

120.- Por medio de carta del 28 de septiembre de 2005 (ingreso CMN N° 4014 del 03.10.05) el Dr. Tom Dillehay solicita permiso para realizar una prospección arqueológica en el sector de desembocadura costera del Lago Budi, entre la ciudad de Puerto Saavedra y la playa de Deume, en una extensión de 9 km de largo, y 1 a 2 km de ancho, Provincia de Cautín, IX Región.

El Consejo acordó indicar que en forma previa debe remitir los antecedentes faltantes al informe remitido sobre las actividades y resultados de los trabajos arqueológicos autorizados previamente por este CMN, así como una carta compromiso del asesor chileno, especificando las funciones que cumplirá dentro del proyecto.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

121.- Mediante carta del 24 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4298 del 24.10.05), el arqueólogo Sr. Omar Reyes, solicita autorización para llevar a cabo investigaciones arqueológicas en el valle del río Cisnes, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1050139 "Cazadores recolectores esteparios en la diversidad ambiental del norte de Aysén continental durante el Holoceno Tardío (valle del río Cisnes, 44° Sur)".

El Consejo acordó autorizar.

122.- A través de carta del 26 de septiembre de 2005 (ingreso CMN N° 4006 del 30.09.05) la Licenciada en Arqueología Sra. Florence Contantinescu informa que en el marco del proyecto "Construcción centro de Visitantes Anexo A Museo Martín Gusinde, Isla Navarino", de la DIBAM, ella participa como investigador responsable del proyecto "Rescate Arqueológico Sitio Museo Martín Gusinde, Isla Navarino". Solicita autorización del rescate del montículo N° 1 y el sector noroeste del conchal, en una extensión total de 20 m², en vista a que no se puede modificar el diseño de arquitectura. Sugiere que los materiales sean destinados al Museo Martín Gusinde.

En estudio.

123.- A través de carta del 26 de septiembre de 2005 (ingreso CMN N° 3912 del 27 de septiembre de 2005) el Sr. Alfredo Prieto solicita constancia para ser presentada al Concurso 2006 de FONDECYT, para el proyecto titulado "*Explorando la variabilidad del registro arqueológico y tafonómico. Trampas naturales y humedales, ¿Una alternativa en el registro Patagónico?*".

El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que indique que una vez aprobado por FONDECYT, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288 y lo señalado en el punto 119 del acta de la Sesión Consejo de Monumentos Nacionales del 3 de julio de 2002, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

124.- Mediante correo de 7 de septiembre de 2005 (ingreso CMN N° 4084 del 11.010.05) el Sr. Jorge Inostroza Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Valparaíso, remite solicitud del Licenciado en Arqueología Sr. Diego Carabias, de constancia para ser presentada al Concurso 2006 de FONDECYT, para el proyecto titulado "*Ocupación y uso del espacio marítimo portuario: una aproximación de análisis y modelación (SIG)*", referido a la Región de Valparaíso.

El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que indique que una vez aprobado por FONDECYT, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288 y lo señalado en el punto 119 del acta de la Sesión Consejo de Monumentos Nacionales del 3 de julio de 2002, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

125.- A través de carta del 15 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 4216 del 18.10.05) la Sra. Yolima Cipagauta, Representante en Latinoamérica de "The Scientific Exploration Society" de Inglaterra, solicita autorización para la expedición al HMS Wager, cuyo objetivo es realizar una expedición para localizar el lugar donde naufragó, intentar detectar la cueva descubierta por

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

Byron en 1742, así como realizar registros de la vida animal y vegetal del área, y ayudar CONAF en el proyecto de solucionar el problema de aguas contaminadas en Tortel. Enfatiza que la expedición no extraerá ningún material del hundimiento.

El Consejo acordó emitir constancia indicando que no se tiene inconvenientes en la realización de expedición señalada, en vista que no intervendrá el patrimonio subacuático, y condicionado a que de encontrar la cueva señalada por Lord Byron, que contiene restos arqueológicos, no se intervenga, así como tampoco cualquier otro sitio arqueológico que detecten. Se solicitará el envío de las filmaciones del naufragio y sitios arqueológicos detectados. Se sugerirá que se incorpore un arqueólogo a la expedición.

Informes

126.- Mediante carta del 11 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4211 del 18.10.05) los Srs. Eduardo Hardy y Félix Mirabel del Proyecto ALMA, remiten informe ambiental del mes de septiembre de 2005.

En estudio

127.- El Licenciado en Arqueología Sr. Lino Contreras remite (ingreso CMN N° 3965 del 28.09.05):

- Informe Sondeos de caracterización arqueológica, proyecto "Construcción Camino Huasco – Carrizal Bajo. Km. 0,6 al Km 44,0 Huasco – Región de Atacama.
- Informe Sondeos de caracterización arqueológica Complemento Variante Sitio Huasco Norte 1, proyecto "Construcción Camino Huasco – Carrizal Bajo. Km. 0,6 al Km 44,0 Huasco – Región de Atacama.

En él se incluye una propuesta de rescate de los sitios Huasco Norte 1, Llano Los Hornitos 2 y Llano Las Represas 8, específicamente del área que será impactada por el proyecto. Para el primero, recomienda el rescate del 20% de cada una de las 2 concentraciones de material identificadas (16 y 54 m² a rescatar), y para los 2 últimos, el 20% de la superficie total a ser impactada (60 y 50 m² a rescatar).

En estudio.

128.- A través de Ord. N° 2149 del 3 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4204 del 17.10.05) el Sr. Carlos Herrera, Jefe del Departamento de Medioambiente y Territorio de Vialidad del MOP, remite "Informe Consolidado De Actividades De Mitigación Arqueológica del proyecto Ruta Costera Puerto Viejo – Bahía Salada, III Región", elaborado por el Licenciado en Arqueología Sr. Daniel Pavlovic.

En estudio.

129.- Mediante carta del 25 de octubre la arqueóloga Sra. Andrea Seelenfreund remite el informe de terreno del rescate arqueológico del sitio C Bato 3, en el marco del "Proyecto Terminal de Producto Importado", V Región.

En estudio.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

130.- A través de carta del 4 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4062 del 04.10.05) el Sr. Alex Serrano, Gerente de Medioambiente de Hidroeléctrica La Higuera S.A., remite informe "Línea de Base del Patrimonio Cultural, Sondeos arqueológicos y medidas de protección del proyecto Hidroeléctrico La Higuera, río Tinguiririca", San Fernando, VI Región.

En estudio.

131.- A través de carta P-N° 121 del 13 de octubre de 2005 el Sr. Hernán Casar Gerente de Proyectos de Transelec remite Décimo Informe de la Inspección Arqueológica, correspondiente al mes de agosto de 2005. Esta informe se entrega en el marco de la RCA N° 150 (22.07.04) que calificó el proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica de 1x220 kV Charrúa-Chillán".

Se toma nota.

132.- El Sr. Francisco Mena (ingreso CMN N° 4095 del 11.10.05) remite los siguientes informes arqueológicos:

- Informe visita profesional a los sitios arqueológicos RI-4 ("La guanaca con su Cría) y RI-1 ("Monumento Nacional Manos de Cerro Castillo), de F. Mena y m. Osorio, 1999.
- La guanaca con su cría: Símbolo Patrimonial de Incalculable Valor en Peligro.
- Informe del estado de conservación del sitio arqueológico RI-14 "Guanaca con cría", de M. Bahamondez 2001

En ellos se informa del evidente deterioro del panel, y de la propuesta de los conservadores de extraerla para dejarla en un lugar que reúna condiciones adecuadas para su conservación, la segunda taparla y hacer una réplica. Solicita opinión del CMN.

El Consejo acordó solicitar la opinión de un geólogo sobre la factibilidad de la propuesta de extraer el panel de arte rupestre.

Varios

133.- A través de DAN N° 149.2005 del 6 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4159 del 14.10.05), dirigido al Rector de la Universidad de Tarapacá, el Sr. Bernardo Arriaza solicita que como Universidad se solicite a la alcaldía que emita una ordenanza municipal donde se establezca que antes de construir o modificar el subsuelo en la ciudad de Arica, se requiere autorización del CMN a través de un certificado emitido por un arqueólogo, en que se indique si se afecta o no el patrimonio arqueológico.

El Consejo acordó apoyar la gestión.

134.- Mediante GS&IT N° 193/05 del 29 de septiembre de 2005 (ingreso CMN N° 3993 del 30.09.05) el Sr. Leonardo Cornejo, Gerente de Sustentabilidad e innovación Tecnológica de CODELCO Norte, invita a visita a terreno en el marco del EIA "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno", específicamente en el sector de Quinchamale, el día viertes 7 de octubre de 2005.

El Consejo acordó excusar la asistencia.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

135.- Mediante carta del 30 de septiembre de 2005 (ingreso CMN N° 4021 del 03.10.05) la Licenciada en Arqueología Srta. Gabriela Carmona, de la Corporación Museo Fonck, solicita que el Consejo de Monumentos Nacionales interceda ante los dueños de la propiedad en que se ubica el Cementerio de Túmulos Potrero El Guindo, para que puedan proceder con la excavación arqueológica autorizada.

El Consejo acordó interceder antes los dueños, indicando que el proyecto de investigación es un aporte al conocimiento de la prehistoria local, y lo que va en directo beneficio del patrimonio cultural de la comunidad local y nacional, y que no involucra expropiación del predio.

136.- Mediante carta del 13 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4167 del 14.10.05) la Sra. Juanita Reyes, particular, indica que posee 6 objetos arqueológicos de la zona de Arica, que le fueron regalados en 1979, los pone a disposición del CMN si son de interés para algún museo, y de no serlo solicita poder consérvalos con consentimiento del CMN.

El Consejo acordó realizar un peritaje de las piezas, y en función a ello pronunciarse.

137.- Mediante carta del 17 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4190 del 17.10.05) el Sr. Carlos Sarmiento, Jefe de la Carrera de Ecoturismo del CFT del Medio Ambiente, solicita el patrocinio del CMN para el Seminario "Los Recursos Culturales Ecoturísticos un aporte de la Arqueología al Turismo Sostenible", a realizarse el 4 de noviembre.

El Consejo acordó indicar que no puede dar el patrocinio al seminario, ya que no tiene confirmada la participación de arqueólogos en él.

138.- El área de Patrimonio Indígena del CMN informa que en relación a la administración del Pukara del Cerro Chena, las Municipalidades de Calera de Tango y San Bernardo han llegado al acuerdo que ésta última administrará el predio en que se ubica el sitio arqueológico a partir del 2006.

Se toma nota.

139.- Mediante correo del 26 de septiembre de 2005, el Licenciado en Arqueología Sr. Rodrigo Mera, informa de peritaje realizado en el sector de Carahue, a petición de la Fiscalía local. Producto de ello tiene en su poder 6 jarros semicompletos, y consulta del procedimiento para su destinación a la institución correspondiente. La misma consulta la realiza la Fiscalía de Carahue vía telefónica, incluyendo el material óseo rescatado, así como el proveniente de otros peritajes. Consultado al Museo Regional de la Araucanía, este está en etapa de remodelación y trabajando en dependencias prestadas, por lo que se le dificulta recibir material óseo, por no tener los implementos adecuados para su conservación.

El Consejo acordó destinar en forma temporal el material del peritaje del sector Cullinco de Carahue al Museo Histórico de Valdivia, Universidad Austral de Chile, hasta que puedan ser recepcionados en el Museo Regional de la Araucanía, actualmente en remodelación. Se estudiará el destino de los materiales provenientes de otros peritajes.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

Consejos Asesores

CAMN Provincia de Iquique

La Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva del CAMN Iquique remite

140.- Mediante Ord. N° 72/05 del 19 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4263 del 20.10.05) remite:

- Solicitud del 8 de septiembre de 2005 del arqueólogo Sr. Francisco Téllez para realizar trabajos de investigación en el Pukará de Chusmisa.
- Ord. N° 70/05 del 7 de octubre de 2005 del CAMN, en que se le indica al Sr. Téllez que el sitio presenta una autorización vigente del CMN para el Sr. Mauricio Uribe.

Se toma nota.

141.- Mediante Ord. N° 71/05 del 19 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4262 del 20.10.05) remite:

- Solicitud del 28 de septiembre de 2005 del Sr. Téllez para realizar el rescate de 2 sitios próximos a Caleta Chipana, I Región.
- Ord. N° 69/05 del 7 de octubre de 2005 del CAMN, en el que se le indica al Sr. Téllez, que se requiere en forma previa el informe de visita a terreno a localidad de Huarasiña por hallazgos arqueológicos, que se comprometió a realizar, así como los informes de rescates que realizó en Huayquique.

El Consejo acordó ratificar observaciones de la Sra. Moragas.

CAMN VII Región

142.- Mediante Ord. N° 298 del 17 de octubre de 2005 (ingreso CMN N° 4227 del 18.10.05), dirigido a la Gobernadora de la Provincia de Curicó, el Sr. Nelson Gaete Secretario Ejecutivo del CAMN Región del Maule, informa de la evaluación realizada en el sector de Tutuquén a raíz de la aparición de restos óseos de data arqueológica producto de la construcción de un Retén de Carabineros. Se detectó un mínimo de 5 individuos del Período Alfarero Temprano (200-900 d.C.), y el CAMN realizará su salvataje. Solicita la paralización de faenas y el resguardo policial del sitio hasta que se extraigan las osamentas.

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

143. Mediante correo electrónico del 5 de octubre de 2005 el Diputado Sr. Nestor Jofré, manifestó su preocupación debido a que se siguen ejecutando proyectos inmobiliarios en el Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón, I Región.

El Consejo acordó recabar antecedentes e informar al Sr. Jofré.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

144. Respecto a las noticias aparecidas en la prensa sobre la concesión del Santuario de la Naturaleza Salar de Huasco, I Región, el Consejo acordó solicitar a la SEREMI de Bienes Nacionales visar los términos de referencia para la licitación e indicar que la Guía de Manejo mencionada debe ser sometida al análisis y aprobación del CMN.

145. Mediante carta sin fecha (CMN 4037-03.10.2005) la abogada Sra. María Angélica Urbina solicitó copia de los antecedentes ingresados por la Sra. Liliانا Iturriaga solcitiando se declare como Santuario de la Naturaleza el Humedal de Tunquén.

El Consejo acordó indicar a la Sra. Urbina que tales antecedentes ya le fueron enviados.

146. Junto a Ord. N° 291 del 17 de octubre de 2005 (CMN 4224-18.10.2005) el Sr. Marco Sánchez remitió copia del documento C.P.V.C. Ord. N° 12.000/87 del 14 de octubre de 2005 que le envía el Capitán de Puerto de San Vicente, Capitán de Fragata Sr. Patricio Cerda, consultándole si el decreto N° 556 del 18.06.1978 que declara el Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén ha sido modificado. Dicha consulta se orienta a determinar si el deslinde N del Santuario ha sufrido alguna modificación en lo que se refiere al litoral marino en la Bahía de San Vicente y si ésta se ha extendido a espacios marítimos de tuición del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo acordó informar que el mencionado decreto no ha sido modificado desde la fecha de su dictación.

147. Mediante carta del 17 de octubre de 2005 (CMN 4252-20.10.2005) el Director de CODEFF de la VIII Región, Sr. Pedro Arrey, solicita se le informe sobre los antecedentes que llevaron a la "...aprobación por parte del Consejo de Monumentos Nacionales de la desafectación o exclusión de tierras en el Santuario de la Naturaleza de Hualpén en vista que recientemente el Consejo Regional de la Octava Región, aprobó la "modificación al Plan Regulador Metropolitano de Concepción"..."

El Consejo acordó informar.

148. Mediante correo electrónico del 19 de octubre de 2005 la Directora de Obras de Chaitén, Sra. Beatriz Nahuel consulta por la autorización que debe otorgar el CMN para la extracción de áridos desde terrenos del Parque Pumalín.

La Comisión informa que dicha solicitud fue realizada previo a la publicación del Decreto que declara el Santuario de la Naturaleza Parque Pumalín, por lo que se le informó a la Sra. Nahuel que, mientras no ocurriera tal publicación, la no corresponde al Consejo otorgar una autorización.

149. Mediante Oficio N° 26.049 del 21 de octubre de 2005 (CMN 21.10.2005) del Secretario General (S) del Senado, el Senador Sr. Antonio Horvath solicita se declaren como Santuario de la Naturaleza los humedales del río Murta y río Backer, ubicados en el sector de Los Ñadis, XI Región.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

El Consejo acordó señalar al Senador Horvath que la solicitud para ambas declaratorias debe acompañarse de los respectivos expedientes.

Patrimonio Paleontológico:

150. Mediante Ord. N° 4753 del 18 de octubre de 2005 (CMN 4233-19.10.2005) el Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, Sr. Jorge Baeza, convoca a una reunión de coordinación a los testigos del CMN en el marco del juicio de reparación ambiental en contra de Bifox Ltda. La reunión fue fijada para el día 24 de octubre de 2005.

Los convocados fueron los Sres. Gastón Fernández, Ángel Cabeza y Pablo Quilodrán y la Sra. María Elena Noël.

151. Mediante Ord. N° 2009 del 18 de octubre de 2005 (CMN 4240-19.10.2005) la Alcaldesa de Alto del Carmen, Sra. Carmen Bou Bou, solicita información sobre los sitios paleontológicos de la Quebrada de Pinte, debido a que se están realizando trabajos agrícolas que aparentemente los estarían afectando. Ello fue informado a la Sra. Carmen Bou Bou por un geólogo de Vallenar, Sr. Felipe Matthews.

El Consejo acordó estudiar, recabar antecedentes e informar.

Varios:

152. En el marco de la elaboración de la Política Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, mediante Ord. D.E. N° 53184 del 17 de octubre de 2005 (CMN 4253-20.10.2005) el Jefe del Dpto. Protección de Recursos Naturales de CONAMA, Sr. Jaime Rovira, invita a participar en el Segundo Taller de discusión del Directorio Público de la Política sobre Áreas Protegidas (a nivel de técnicos) los días 2 y 3 de noviembre de 2005 entre las 9:00 y 18:00 hrs.

Se acuerda asistir.

153.- Se informa que el día 27 de octubre de 2005 se realizó una exposición en el seminario denominado "*Rol de los Organismo fiscalizadores en Materias Ambientales*", organizado por la Contraloría General de la República. Por parte del Consejo de Monumentos Nacionales la exposición la realizó la Sra. María Elena Noël bajo el título "*Evaluación de Impactos Ambientales sobre Monumentos Nacionales, fiscalización en el SEIA*".

Se toma nota.

154.- ACTAS DE LOS CONSEJO ASESORES DE MONUMENTOS NACIONALES

Se incorporan las Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales que incluyen las propuestas de los acuerdos tomados en cada Consejo Asesor, para ser ratificadas en el Consejo de Monumentos Nacionales.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

ACTA

CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE IQUIQUE

SESION MES DE SEPTIEMBRE 2005

(Realizada 27 de Septiembre, 2005)

ASISTEN: Sra. Patricia Román, Gobernadora Provincial; Sr. Jorge Poblete, asesor Plan Regulador Comunal Iquique; Sr. Freddy Chiang, arquitecto; Sr. Rodrigo Fuentealba; arquitecto UNAP; Sra. Cora R. Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincia Iquique.

TABLA

1. La Sra. Paula Leyton Jefe de Desarrollo Urbano MINVU presenta a la Srta. Yeannett Migryk, arquitecto de ese servicio, que fuera designada como subrogante de la Sra. Leyton ante este Consejo Asesor. Ambas se retiran de la reunión por compromisos con su servicio.
2. Se da lectura al Acta del mes anterior. No habiendo observaciones, queda aprobada.
3. Comunica la Secretaria Ejecutiva recepción de los siguientes documentos provenientes del CMN:
 - Ord. N° 3142. Ratifica rechazo del proyecto "Restauración Arquitectónica y Restauración Museológica" presentado por la Municipalidad de Iquique, en inmueble de la Zona Típica de la ciudad.
La Secretaria Ejecutiva verificó en la DOM la recepción de una copia de este documento y sus anexos. La DOM lo transfirió al Depto. de Arquitectura para su reformulación, de acuerdo a las observaciones del Consejo Asesor y CMN.
 - Copia de Ord. N° 3020 al Secretario Ejecutivo Corporación Museo del Salitre. Remite Informe Técnico N° 3 sobre visita a la oficina salitrera Humberstone de Sra. M^ª Isabel Montes, arquitecta del Depto. de Patrimonio de la DA, MOP.
 - Copia de Ord. 3022 al Comandante en Jefe del Ejército, General Cheyre, solicitando medidas de mitigación respecto de los ejercicios que realiza el Ejército de Chile en el área de amortiguación de la oficina Humberstone.

3. MONUMENTOS HISTORICOS

- a. **PATRIMONIO FERROVIARIO.** Se recibe de la Gerencia General de la Zona Franca de Iquique, Ord. N° 6426 reiterando solicitud de autorización para trasladar los MH piezas ferroviarias ubicadas en la ex Estación El Colorado, hacia las dependencias del Centro Logístico de la Zona Franca. Adjunta además la Gerencia, el Ord. 3020 emitido por el Subsecretario de Transportes al Gerente General "Feronor S.A." con un resumen histórico de gestiones legales y litigios entre Feronor y Zona Franca, confirmando el derecho legal de la Zona Franca sobre dicha estación.

Se envió copia de esta documentación al CMN vía electrónica solicitando pronunciamiento sobre el caso. La Srta. Susana Simonetti informó que oficiará a Feronor para clarificar la situación sobre la propiedad de la maquinaria; puesto que en el documento de Zona Franca no se hace referencia a este tema.

Se adjunta al CMN copia en papel de dicha solicitud, y se solicita su pronunciamiento a través de Ord. 65/05

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

b. HOTEL (EX CARCEL) PISAGUA

A raíz de la recepción de expediente de solicitud para autorizar trabajos menores en el MH ex cárcel de Pisagua a consecuencia del sismo del reciente 13 de Junio; el consejero Freddy Chiang realizó una visita a dicha localidad para conocer en terreno el estado del inmueble. Emite informe con observaciones y comunica que las intervenciones deben ser mayores de las que consideraba el expediente, debido a la detección de daño estructural severo.

Por las razones expuestas, el propietario del inmueble solicita a este Consejo Asesor, emitir una constancia para ser entregada a la compañía aseguradora. En ella se confirma la calidad de Monumento Histórico del inmueble, el daño sufrido y que su reparación debe ser realizada por un especialista, con previa aprobación del CMN.

Se remite al CMN el informe con fotografías del arquitecto Chiang y se solicita la visita y opinión de un especialista del Consejo (Ord. 66/05).

4. ZONAS TIPICAS

- a. **ISLUGA.** Recibe Ord. N° 231/2005 del Alcalde de Colchane, adjuntando Proyecto de Diseño, Restauración y Recuperación del Poblado de Isluga, aprobado por el F.N.D.R. 2005. Solicita pronunciamiento. Se entrega el expediente al Sr. Freddy Chiang para su estudio e informe junto a la comisión de arquitectura.

5. MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS.

- a. Se insiste al Sr. Francisco Téllez dar cumplimiento a su compromiso de visitar el poblado de Huarasiña en la quebrada de Tarapacá; lugar donde vecinos de la localidad comunicaron que a raíz del reciente sismo asomaron en superficie tumbas de un cementerio prehispánico ubicado en las inmediaciones del pueblo. Se solicitó la colaboración al Sr. Francisco Téllez en su calidad de visitador especial para acudir al sitio y evaluar la situación, lo cuál fue aceptado. Se espera informe del Sr. Téllez.

6. Por motivos imprevistos, la Sra. Gobernadora pone término a la sesión.

Cora R. Moragas Wachtendorff
Secretaria Ejecutiva
Consejo Asesor Monumentos Nacionales
Provincia Iquique

A C T A

CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE IQUIQUE SESION MES DE OCTUBRE 2005

ASISTEN: Sr. Mauricio Gubert, Jefe de Gabinete Gobernación Provincial;
Sr. Ariel Riquelme, Director Regional de Arquitectura, MOP; Sr. Juan Carlos Veloso, DA, MOP; Sra. Berta Ehrlich, Director Regional DIBAM;
Sr. Freddy Chiang, arquitecto; Sr. Rodrigo Fuentealba, Colegio de Arquitectos; Sra. Cora R. Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincia Iquique.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

Disculpa su asistencia la Sra. Paula Leyton Jefe de Desarrollo Urbano MINVU y también su subrogante Srita. Yeannet Migryk por actividades de su servicio

T A B L A

1. Se da lectura al Acta del mes anterior. No habiendo observaciones, queda aprobada.
2. Informa la Secretaria Ejecutiva recepción de los siguientes documentos provenientes del CMN:
 - Copia de Ord. N° 3167 del 24.09.2005, a la Corporación Museo del Salitre, sobre varios temas relacionados con la gestión y restauración de las oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura.
 - Copia de Ord. N° 2425 del 14.07.2005, al arqueólogo Mauricio Uribe. Autorización para realizar recolección superficial y sondeos en pukaras de Nama, Chiapa y Chusmisa.

3. MONUMENTOS HISTORICOS

- a. **IGLESIA DE MATILLA.** Habiendo sufrido graves daños a raíz del sismo del 13 de Junio, esta iglesia cuenta con financiamiento otorgado por la Cía. Minera Doña Inés de Collahuasi para su reconstrucción, el que es administrado por la Corporación del Patrimonio de Chile. El arquitecto a cargo de los estudios y proyectos para la reconstrucción es el Sr. René Mancilla, académico de la Universidad Arturo Prat. Se recibe los siguientes Ordinarios del Sr. Mansilla solicitando autorización para realizar tareas en dicho templo:
 - Ord. 011/05 del 30.09.2005. Solicita autorización para retirar el material de derrumbe de la nave central.
 - Ord. 012/05 del 03.10.2005. Solicita autorización para instalación de elementos estructurales para mantener la estabilidad de las estructuras dañadas tanto de la iglesia como del campanario.
 - Ord. 013/05 del 03.10.2005. Solicita autorización para desarme del nivel superior del campanario, debido al daño irreversible y riesgo de derrumbe.
 - Ord. 015/05 Adjunta documentación remitida al CMN, solicitando autorización de los inicios de las obras de intervención y reconstrucción de la iglesia de Matilla.

Ante la urgencia de respuesta para las solicitudes anteriores, se tomó contacto telefónico y electrónico con el CMN para acordar el procedimiento a seguir.

El CMN emite Ord.3402 del 11.10.2005 al Sr. Mansilla, aprobando el desarme de los 2 cuerpos superiores del campanario y el retiro de escombros en la nave principal, adjuntando copia a este Consejo Asesor.

- b. **HOTEL (EX CARCEL) PISAGUA**

Se tomó contacto telefónico con el Sr. Iván Paniagua, propietario del Hotel de Pisagua, quien solicita se le informe el día que dicho monumento será visitado por un arquitecto del CMN, de acuerdo a solicitud que este Consejo Asesor hiciera a través de Ord.66/05. Se le comunicará oportunamente sobre dicha visita.

- d. **SUSTRACCION DE MATERIALES EN OFICINA HUMBERSTONE.**

Con referencia a la sustracción de sacos de viruta de acero realizados en el mes de Enero por 9 individuos en la ex oficina Humberstone, comunica la Secretaria Ejecutiva que está en contacto con el fiscal Sr. Manuel Zárate, la fiscal Tania Sironvalle y el Consejo de

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

Monumentos Nacionales. Solicita la fiscal efectuar un avalúo monetario a las especies sustraídas.

El avalúo comercial lo realizó en su oportunidad el Sr. Silvio Zerega, Secretario Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre; quien a su vez estima que las especies sustraídas son de baja relevancia patrimonial. Se comunica a la fiscal que se sugiere multiplicar el valor comercial por tres, atendiendo por un lado a su baja relevancia patrimonial; pero por otro, considerando que la intervención fue realizada dentro de un Monumento. Se especifica que si el hurto hubiese afectado bienes de mayor valor patrimonial, el multiplicador sería un número considerablemente más alto.

4. ZONAS TIPICAS

a. CALLE BAQUEDANO Y AMPLIACION.

- **CASINO ESPAÑOL.** Recibe del Presidente del Casino Español de Iquique, CEI N° 082/2005, dando respuesta a Ord. 49/05 de este Consejo Asesor mediante el cuál se consultaba sobre trabajos de reparación post-sismo en dicho edificio.

Se entrega copia de dicho documento a la comisión de arquitectura, quien designa al Sr. Freddy Chiang para que visite el inmueble y realice las observaciones pertinentes

5. MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS.

- a. Se recibe solicitud del 28.09.2005 del Sr. Francisco Téllez, director del Museo Regional de Iquique, para efectuar trabajos de rescate arqueológico en la localidad de Chipana, 129 km. al sur de Iquique.

Se responde mediante Ord. 69/05 que se estima conveniente que previo al otorgamiento de autorización es prioritaria su visita comprometida el 1 de Septiembre, como Visitador del CMN, a la localidad de Huarasiña, quebrada de Tarapacá. Es necesario el salvataje o inhumación de tumbas que están aflorando a la superficie producto del sismo que afectó la zona.

No obstante lo anterior, se adjunta solicitud del Sr. Téllez al CMN para su pronunciamiento (Ord. 71/05).

- b. El Sr. Francisco Téllez, director del Museo Regional de Iquique, solicita en carta de fecha 08.09.2005, autorización para efectuar investigación arqueológica, conservación y valorización turística del asentamiento prehispánico pukara de Chusmisa.

Se consulta al Sr. Mauricio Uribe quien cuenta con autorización del CMN para realizar trabajos arqueológicos en dicho sitio. Responde el Sr. Uribe que una vez terminados sus trabajos, ofrece facilitar información y apoyo para que él pueda continuar con el manejo patrimonial del sitio. Se le comunica al Sr. Téllez mediante Ord. 70/05 de este Consejo Asesor, indicando que si mantiene interés en realizar dicha actividad, debe presentar un proyecto en detalle para ser evaluado por el CMN.

Se adjunta el proyecto y el referido Ord. al CMN (Ord. 72/05).

- c. Comunica la Secretaria Ejecutiva que sostuvo una reunión con la SEREMI de Minería por el tema de extracción de guano rojo en la localidad de Pisagua Viejo. Como la solicitud emitida por la minera Tesorito 1 al 20, fue denegada por el CMN, e igualmente su apelación (Ords. N°2472 y 2473 del CMN), la SEREMI transmitió el deseo de esta empresa de sostener una reunión para insistir sobre el tema.

Se respondió que tanto la solicitud como la apelación fueron denegadas debido a que el sector está constituido por importantes yacimientos arqueológicos que serían alterados por las explotaciones. Por lo tanto, sería infructuoso mantener otra reunión sobre el mismo tema, pues la situación arqueológica que motivó tal decisión se mantiene en las mismas condiciones; por lo que no se pueden modificar las decisiones.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

6. OTROS

- a. Comunica la Secretaria Ejecutiva sobre los temas tratados y las actividades realizadas en el Encuentro de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales efectuado en la ciudad de Viña del Mar los días 29 y 30 de Septiembre.
- b. Se acuerda enviar a las diversas instituciones vinculadas con estudios y proyectos de investigación que se desarrollen en comunidades rurales, que consideren e incorporen el tema de la participación comunitaria. Se estima conveniente que las comunidades deben estar informadas de los estudios que se realicen en la localidad, en la etapa previa a los mismos, y posteriormente de los resultados. El Sr. Mauricio Gibert, jefe de Gabinete de la Gobernación Provincial redactará el documento para ser firmado por la Gobernadora y Presidenta de este Consejo Asesor.
- c. Recepción de Ord. N° SEO1-2340-2005 de SEREMI Bienes Nacionales adjuntando 5 ejemplares de material gráfico "Rutas Patrimoniales: Una Invitación a recorrer Chile", publicado el 10 de julio pasado en el diario "La Nación". El programa de "Rutas Patrimoniales" es una iniciativa que tiende a potenciar el turismo sustentable y contribuir a la identidad local. Se entregan ejemplares para la biblioteca de arquitectura UNAP y Bibliotecas públicas. Se acuerda agradecer a la Seremi y solicitar se incorpore la red de Bibliotecas públicas de la provincia en futuras distribuciones de material (Ord. 73/05).
- d. El arquitecto Rodrigo Fuentealba comunica sobre su asistencia al Seminario Documentación y Conservación Movimiento Moderno. Su reciente creación en Chile se orienta a la protección de la arquitectura moderna.

Cora R. Moragas Wachtendorff
Secretaria Ejecutiva
Consejo Asesor Monumentos Nacionales
Provincia Iquique

ACTA
CONSEJO REGIONAL DE MONUMENTOS NACIONALES
REGION DEL MAULE
SESION ORDINARIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005

En la ciudad de Talca, en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, se realiza Sesión Ordinaria el día martes 27 de septiembre de 2005, iniciándose a las 15:30 horas.

Asisten los Consejeros señores Andrés Díaz, Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule; Patricio Durán, Cámara Chilena de la Construcción Delegación Regional del Maule; Fernando Montoya, Escuela de Arquitectura Universidad de Talca; Christian López Olivari, Visitador Especial Comuna de Licantén; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

En representación de la señora Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Región del Maule, asiste el señor Adolfo Leal; y del señor Luis Andrés Vásquez, Dirección de Arquitectura Región del Maule, asiste la señora Carolina Aguayo, encargada de Patrimonio DRA-MOP.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

En calidad de invitados, asisten el señor Cesar Reyes, I. Municipalidad de Licantén, y los señores Alejandra González y Pablo Quevedo, del Grupo de Patrimonio de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Talca.

Se excuso el señor Alexis Villa Suazo, Corporación Nacional Forestal Región del Maule.

TABLA

1. Con respecto al Acta de Sesión Ordinaria de 31 de agosto de 2005, se consulta si existen observaciones a la misma.

No hay observaciones, se aprueba.

2. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado a los señores Consejeros copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2005*.

3. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2005*, a los señores Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile; Rebeca Bulnes, Gobernadora Provincial de Curicó; Felipe Martínez, Gobernador Provincial de Talca; María Angélica Veloso, Gobernadora Provincial de Linares; y, María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes.

4. Con fecha 02 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0783 de 05.09.05), se recibió invitación de los señores Jaime Hermosilla Arévalo, Intendente Región del Maule, y Patricio Herrera Blanco, Alcalde I. Municipalidad de Talca, a la inauguración del Teatro Regional de Talca, que se llevó a efecto el 05 de septiembre de 2005 con la asistencia de S.E. el Presidente de la República, don Ricardo Lagos Escobar.

5. Mediante correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0788 de 06.09.05), la señora María Teresa Wittersheim, Encargada Regional de Planificación del Servicio Agrícola y Ganadero Región del Maule, solicita información acerca del procedimiento para declarar Monumento Histórico el inmueble ubicado en calle Maipú N° 1049 de la ciudad de Linares, donde funciona dicho servicio.

6. Con fecha 06 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0796 de 07.09.05), se recibió invitación del señor Alejandro Morales, Director del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, para participar en la *Noche de la Casa de la Independencia*, a realizarse el día 14 de septiembre en dependencias del Museo.

En dicha ocasión, se realizó conferencia "*La Casa de la Independencia*" ¿Un Monumento Histórico Nacional?, a cargo de los señores Jaime González Colville, Nelson Gaete González, Gonzalo Olmedo Espinoza y Alonso Soto Novoa.

7. Mediante ORD. N° 0275 de fecha 09 de septiembre de 2005, dirigido a la señora Carolina Reyes, Director (s) Escuela de Arquitectura Universidad de Talca, se ha enviado a la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Talca, material documental y audiovisual del Consejo de Monumentos Nacionales, de acuerdo a listado siguiente:

Documentos enviados:

1. Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas. Ministerio de Educación, Consejo de Monumentos Nacionales (5 ejemplares).

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

2. Nómina de Monumentos Nacionales declarados entre 1925 y 2004. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 98, 2005, 1ª Edición (3 ejemplares).
 3. Convenios Internacionales sobre Patrimonio Cultural. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 20, 2005, 3ª edición (3 ejemplares).
 4. Postulación de las Iglesias de Chiloé como Sitio del Patrimonio Mundial/ UNESCO. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 29, 2003, 3ª Edición (3 ejemplares)
 5. El Autofinanciamiento del Patrimonio ferroviario. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 32, Reimpresión 2003 (3 ejemplares).
 6. Carta del Hermano Eugenio Eyraud al Superior de la Congregación de los Sagrados Corazones de París 1866. Consejo de Monumentos Nacionales, 2002 (3 ejemplares).
 7. Cerro San Cristóbal El gran balcón de Santiago. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 68, 2003, 1ª Edición (3 ejemplares).
 8. Plan Rector de Recuperación y Desarrollo Arquitectónico del Mercado Central de Santiago. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 69, 2004 1ª Edición (2 ejemplares).
 9. Postulación de las Oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura como Sitio del Patrimonio Mundial / UNESCO. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 88, 2005, 1ª Edición (3 ejemplares).
 10. Tres miradas al Estadio Nacional de Chile. Consejo de Monumentos Nacionales, 1ª Edición, 2004 (2 ejemplares).
 11. Aprendamos de lo nuestro. Un taller de Patrimonio Cultural. Consejo de Monumentos Nacionales (2 ejemplares)
 12. Isla de Pascua / Easter Island /Ile de Paques. Consejo de Monumentos Nacionales (3 ejemplares).
 13. Lista Tentativa de Bienes Culturales de Chile a Ser Postulados como Sitios del Patrimonio Mundial UNESCO. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 30, 2004, 2ª Edición (3 ejemplares).
 14. Postulación de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Mundial UNESCO. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 70, 2004, 1ª Edición (3 ejemplares).
 15. Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura / Salpeter Works Humberstone and Santa Laura / Usines Salpétieres Humberstone et Santa Laura. Consejo de Monumentos Nacionales, 2005 (3 ejemplares).
 16. Normas sobre Zonas Típicas o Pintorescas. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 37, 2001 (3 ejemplares).
 17. Humberstone monumento nacional de Chile. Consejo de Monumentos Nacionales/ Televisión Nacional de Chile (3 CD).
 18. Trolebuses de Valparaíso. Consejo de Monumentos Nacionales (3 folletos).
8. Mediante ORD. N° 0275 de fecha 12 de septiembre de 2005, dirigido al señor Hans Heyer, Alcalde de la I. Municipalidad de Colbún, se ha enviado material documental, de acuerdo a lo solicitado por el señor Heyer en Sesión Ordinaria de 31 de agosto de 2005 del CRMN Región del Maule:

Documentos enviados:

1. Documento "Fondo Concursable Monumentos del Maule" Bases para la presentación de proyectos de conservación, protección y recuperación patrimonial (Borrador, versión 01).
2. Artículo "Los Petroglifos de la Cordillera Andina de Linares", de Hans Niemeyer y Lotte Weisner, en Actas del VI Congreso de Arqueología Chilena, Boletín de Prehistoria, Número Especial, 1972-1973.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

3. Informe de la Visita realizada al Museo Antropológico y Arte Rupestre de Colbún, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales VII Región, Marzo 2002.

9. Con fecha 12 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0833 de 14.09.05), se recibió invitación de la señora Carolina Reyes, Directora (s) de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Talca, a participar en *la inauguración de las obras del Taller Vertical Ramal del Maule, realizadas en cuatro puntos emblemáticos del pueblo de Corinto, a realizarse el día jueves 15 de septiembre a las 12:00 horas en el Santuario de la Virgen del pueblo de Corinto.*

10. Mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0849 de 20.09.05), el señor Alejandro Morales, Director del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, envía invitación a Celebración de los 80 años de la Inauguración del Museo de Bellas Artes de Talca, a realizarse el día 21 de septiembre en dependencias del Museo.

11. Mediante correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0860 de 23.09.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria de 01 de septiembre de 2005 del CPMN de Iquique (Ingreso CRMN N° 0861 de 23.09.05).

12. Mediante ORD. N° 0286 de fecha 26 de septiembre de 2005, dirigido a la señora Carolina Aguayo, Encargada de Patrimonio Dirección de Arquitectura Región del Maule, se ha enviado material documental y audiovisual del Consejo de Monumentos Nacionales, de acuerdo a lo siguiente:

Documentos enviados:

1. Convenios Internacionales sobre Patrimonio Cultural. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 20, 2005, 3ª edición (1 ejemplar).
2. Postulación de las Oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura como Sitio del Patrimonio Mundial / UNESCO. Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 88, 2005, 1ª Edición (1 ejemplar).
3. Humberstone monumento nacional de Chile. Consejo de Monumentos Nacionales/ Televisión Nacional de Chile (1 CD).

13. Mediante ORD. N° 0287 de fecha 26 de septiembre de 2005, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Informe de Registro de Actividades Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule correspondiente al mes de agosto de 2005.

14. Mediante correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0880 de 26.09.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria de 30 de agosto de 2005 del CPMN de Valdivia (Ingreso CRMN N° 0881 de 26.09.05).

15. Mediante correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0884 de 26.09.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria de 29 de agosto de 2005 del CPMN de Osorno (Ingreso CRMN N° 0885 de 26.09.05).

MONUMENTOS HISTORICOS

16. En relación a Expediente Técnico para la declaratoria de MONUMENTO HISTORICO del SANTUARIO DE LA INMACULADA CONCEPCION DE CORINTO, ubicado en la localidad de Corinto, comuna de Penuhue, provincia de Talca, se informa lo siguiente:

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

En la presente sesión ordinaria, el arquitecto señor Fernando Montoya, académico de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Talca, en conjunto con los señores Alejandra González y Pablo Quevedo, alumnos de dicha escuela, realizaron la presentación del Expediente Técnico para la declaratoria de Monumento Histórico del Santuario.

17. En relación a proyecto de restauración de MH SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LORA (DE N° 639 de 17.08.2004), ubicado en el pueblo de Lora, comuna de Licantén, provincia de Curicó, se informa lo siguiente:

En la presente sesión ordinaria, el arquitecto señor Christian López Olivari, SECPLAC Licantén, realiza la presentación del proyecto de restauración de dicho inmueble.

18. En relación a proyecto *Restauración Templo Centenario Corazón de María, Linares*, MH PARROQUIA CORAZON DE MARIA DE LINARES (DE N° 667 de 15.12.1995), ubicada en esquinas de calles Maipú y San Martín en la ciudad de Linares, Comuna de Linares, se informa lo siguiente:

Mediante carta de fecha septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0866 de 23.09.05), dirigida al Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, la señora Bibiana Urrutia Ferrada, Presidenta de la Cámara de Comercio Turismo e Industria de Linares, expresa lo siguiente:

De mi consideración:

Como es de su conocimiento en nuestra ciudad se encuentra ubicado el templo Corazón de María, dependiente de la Congregación Claretiana, templo que al cumplir 100 años de existencia fue declarado Monumento Nacional.

Dado que con el paso de tiempo y su utilización se ha ido produciendo deterioro en el se hace necesario someterlo a restauraciones y arreglos imprescindibles para su adecuada mantención. Con este fin es que se ha presentado un proyecto al Fondo de Desarrollo Regional para obtener recursos a utilizar en el objetivo precedentemente señalado.

Nuestra institución tiene como uno de sus objetivos básicos el desarrollo de nuestra Provincia y uno de sus pilares dice relación con el turismo y la conservación de nuestras riquezas culturales, lo que motiva nuestra preocupación.

Por lo anteriormente expuesto es que venimos a solicitar a Ud. sus buenos oficios ante el Consejo Regional a fin de que esta petición tenga una buena acogida.

19. En relación a *Proyecto de Reparaciones Menores* en MH CASA COLINDANTE A LA DE LA INDEPENDENCIA (DS N° 1749 de 26.07.1971), ubicada en calle 2 oriente N° 1237 en la ciudad de Talca, Comuna de Talca, se informa lo siguiente:

Mediante carta de fecha 20 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0869 de 23.09.05), dirigida al Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, la señora Clara Conteras Cáceres, arrendataria de inmueble correspondiente a MH CASA COLINDANTE A LA DE LA INDEPENDENCIA (DS N° 1749 de 26.07.1971), ubicada en calle 2 oriente N° 1237 en la ciudad de Talca, expone lo siguiente:

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a usted agradeciendo toda su gestión realizada con anterioridad relacionada con la edificación ubicada en 2 oriente N° 1237

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

de esta ciudad. En esta remito a usted antecedentes relacionados con las mejoras y restauraciones efectuadas a la mencionada propiedad para que se verificara o conociera las restauraciones mencionadas.

El fin específico es informarle a usted que la Ilustre Municipalidad de Talca solicita que este trámite se efectúe nuevamente con sus visto bueno en el aspecto de haber realizado el mejoramiento interno del establecimiento.

Esta propiedad se me otorgó en arriendo para ofrecer a la comunidad local y turística un servicio gastronómico considerando la riqueza cultural del sector y además para nuestra región.

Antecedentes recibidos:

- Carta solicitud.
- Memoria técnica descriptiva estado actual de la propiedad.
- Fotografías de situación actual.
- Plano Planta de Arquitectura.

20. En relación a CASA PATRONAL SANTA RITA DE PELARCO, ubicada en comuna de Pelarco, provincia de Talca, y que posee expediente abierto para su declaratoria de Monumento Histórico, se informa lo siguiente:

20.1 Mediante ORD. N° SEO7-003884 de fecha 06 de septiembre de 2005, dirigido al Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, la señora Gloria González Avila, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales (s) Región del Maule, expone lo que sigue:

1. *Según consta en Inscripción de Dominio a Fojas 2375 N° 1299 del Registro de Propiedades del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Talca, el Fisco es dueño de la propiedad denominada Reserva N° 1 "B" del Proyecto de Parcelación Santa Rita de la Comuna de Pelarco, de una superficie de 3,22 hás., individualizada en el plano VII-2-1611 C.R.*

2. *La propiedad tiene una superficie construida de 3.231 m² y que corresponde a una construcción formada por una antigua casa patronal del Fundo Santa Rita, hoy desocupada, construida en adobe con cubierta de tejas y que correspondería a la casa de la familia del General Carlos Ibáñez del Campo.*

3. *Por lo expuesto agradeceré a Ud. pronunciarse sobre el valor patrimonial o arquitectónico de la propiedad, toda vez, que esta Secretaría Regional esta planificando acciones que permitan recuperar la infraestructura existente.*

Antecedentes recibidos:

- ORD. N° SEO7-003884.
- Plano VII-2-1611-C.R.

20.2 Al respecto, se acuerda realizar evaluación en terreno del valor patrimonial del inmueble en comento.

21. En relación a Expediente de Declaración de Monumento Nacional, en su categoría de Monumento Histórico, del RAMAL FERROVIARIO TALCA-CONSTITUCION, ubicado en las comunas de Talca, Maule, Pencahue y Constitución, provincia de Talca, se informa lo siguiente:

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

La Escuela de Arquitectura de la Universidad de Talca ha enviado CD (Ingreso CRMN N° 0865 de 23.09.05), con información planimétrica de las estaciones del Ramal Ferroviario Talca-Constitución.

ZONAS TIPICAS

22. En relación a mecanismos de tramitación de los permisos y autorizaciones para realizar obras e intervenciones al interior de la ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado ORD N° 0288 de fecha 26 de septiembre de 2005, al señor Diego Cardoen Délano, Alcalde de la I. Municipalidad de Vichuquén, para informar lo siguiente:

En relación a lo conversado con usted en reunión del 29 de agosto de 2005 en Alcaldía de la I. Municipalidad que usted dirige, y al requerimiento de la Dirección de Obras Municipales de Vichuquén, DOM-Vichuquén, en orden a realizar un trabajo en coordinación con el CRMN Región del Maule, en lo que dice relación con los permisos y autorizaciones para realizar obras al interior de la Zona Típica, el Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule ha acordado en su Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2005, que a contar del 01 de septiembre de 2005, las solicitudes de obra nueva como de intervención en obra existente serán ingresadas a la Dirección de Obras Municipales de Vichuquén, quién las remitirá a este Consejo Regional para su tramitación respectiva.

La Dirección de Obras Municipales de Vichuquén, deberá comprobar que tanto la solicitud como el expediente técnico respectivo contengan la siguiente información mínima:

- *Carta solicitud dirigida al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, conteniendo la identificación del propietario y antecedentes del profesional responsable de las obras, debidamente firmada.*
- *Identificación del o de los inmuebles o espacios a intervenir.*
- *Descripción detallada de la intervención propuesta.*
- *Antecedentes gráficos detallados: levantamiento original del inmueble, cuando se trate de un inmueble preexistente; anteproyecto de arquitectura, según el tipo de intervención.*
- *Especificaciones Técnicas de las obras propuestas, debidamente firmadas tanto por el arquitecto como por el propietario.*
- *Planos de las obras propuestas, debidamente firmadas tanto por el arquitecto como por el propietario.*
- *Plano que señale el lugar dentro de la Zona Típica donde se emplaza el proyecto.*
- *Fotografías de situación existente y de su entorno.*

Así mismo, el Expediente Técnico, el cual deberá ser presentado en cuatro ejemplares, deberá contener el correspondiente Certificado de Informaciones Previas, emitido por la DOM-Vichuquén.

23. En relación a proyecto *Mejoramiento Av. Abate Molina, Villa Alegre*, ubicado en ZONA TIPICA SECTOR DE VILLA ALEGRE (DS N° 2248 de 03.09.1979), se informa lo siguiente:

23.1 Mediante ORD. N° 0276 de fecha 12 de septiembre de 2005, dirigido al Sr. Arturo Palma, Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alegre, esta Secretaría Ejecutiva ha expresado lo que sigue:

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

Como le expresáramos en ORD. N° 0033 de fecha 14 de marzo de 2005, el Consejo de Monumentos Nacionales nos ha remitido mediante ORD. citado en el Antecedente, el ORD. N° 34 de fecha 09 de febrero de 2005, del señor Jaime González Colville, Alcalde (s) de la I. Municipalidad de Villa Alegre, en el cual le informa al Consejo de la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Av. Abate Molina, Villa Alegre", correspondiente al programa de Rehabilitación de Espacios Públicos del SERVIU Región del Maule.

Al respecto, reitero a usted nuestra solicitud de informarnos acerca del referido proyecto, dado que por los antecedentes aportados se intervendrá parte de la Zona Típica Sector de Villa Alegre, establecida mediante Decreto Supremo N° 2248 de fecha 03 de septiembre de 1979. Cabe señalar que de acuerdo a la normativa vigente, se requiere la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para realizar obras en una zona declarada Monumento Nacional.

Así mismo, el ORD. del señor González, menciona que "para mayor conocimiento y comprensión del proyecto", se adjunta copia del diseño y memoria explicativa, sin embargo estos no se incluyen, por lo que solicitamos su envío a este Consejo Regional.

23.2 Mediante ORD. N° 211 de fecha 22 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0867 de 23.09.05), dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, el Sr. Arturo Palma Vilches, Alcalde I. Municipalidad de Villa Alegre, comunica lo siguiente:

En atención a solicitado en su documento del antecedente, adjunto me permito remitir a Ud., copia digital del Proyecto denominado "Mejoramiento Avenida Abate Molina, Villa Alegre".

Antecedentes recibidos:

- ORD. N° 211
- CD Proyecto en comento (Ingreso CRMN N° 0868 de 23.09.05).

23.3 Se envía proyecto a estudio de Comisión de Patrimonio Arquitectónico del CRMN Región del Maule.

24. El día viernes 23 de septiembre, y en el marco de la invitación formulada por CONAMA Región del Maule para visitar la Laguna Tilicura, los señores Consejeros de este Consejo Regional realizaron visita al pueblo de Vichuquén, siendo recibidos por el señor Aníbal Calderón, Alcalde (s) de Vichuquén.

Al respecto, se acordó apoyar al municipio en el proyecto de restauración del edificio de la Ex Municipalidad de Vichuquén, para lo cual se comprometió la participación de especialistas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, y de la Dirección de Arquitectura Región del Maule, quienes asesorarán al municipio en la elaboración del proyecto en comento.

Por otra parte, esta Secretaría Ejecutiva comprometió el apoyo de este Consejo Regional al municipio, en la elaboración del diseño del espacio público inserto en la Zona Típica Pueblo de Vichuquén.

25. La Ilustre Municipalidad de Vichuquén, ha remitido a este Consejo Regional documento con antecedentes históricos de las localidades de Vichuquén y Llico (Ingreso CRMN N° 0870 de 23.09.05).

PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

26. En relación a obras de construcción de Carretera Costera entre los sectores de La Trinchera y Mataquito, Comuna de Curepto, Provincia de Talca, se informa lo siguiente:

26.1 Mediante ORD. N° 1828 de fecha 29 de agosto de 2005 (Ingreso CRMN N° 0835 de 14.09.05), dirigido al Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales, el señor Juan Espinoza Pacheco, Director Regional de Vialidad Región del Maule, comunica lo siguiente:

Con relación a los antecedentes solicitados en su Ord. N° 0241 del 10/08/2005, me permito informar a Ud., que la Dirección de Vialidad adjudicó la ejecución del Proyecto del contrato del Ant., a una Empresa Consultora externa el año 1997, por lo indicado esta Dirección Regional ha realizado consulta respecto a la posible existencia de Informe Arqueológico; en caso de contar con ello se remitirán de inmediato los antecedentes a ese Consejo Regional.

Respecto a Instalación de Faenas, estas se encuentran ubicadas a una distancia aproximada de 1,5 kms. De la faja de camino en construcción, se cuenta con Plan de Manejo entregado por Empresa Icafal S.A., efectuadas las instalaciones respectivas y habiéndose ejecutado excavaciones poco profundas solamente para instalación de fosa séptica, no se encontraron elementos que pudieran asociarse a restos arqueológicos.

Se adjuntan copias de doce planos correspondientes a planimetría del contrato en construcción y antecedentes con descripción del proyecto. Respecto a los trabajos propiamente tal, se realizaron escarpes de 0,30 mts. De profundidad entre km 97,100 al km 100,867 y excavación de cortes en sector dunas km 93,100 al km 97,100, todos kilómetros aproximados, se han dado instrucciones escritas a Empresa Icafal, respecto a informar de inmediato a la Inspección Fiscal en caso de existir restos arqueológicos y suspender el avance de las obras.

Agradeceré a Ud., si dicho Consejo Regional cuenta con información referida a posibles sectores donde se ubicarían restos arqueológicos comunicar a esta Dirección Regional a fin de tomar las precauciones que amerite el caso.

Antecedentes recibidos:

- ORD. N° 1828
- Plano de Ubicación Ruta M-24-K, Sector Quivolgo – Puente Maule, Tramo Cruce Ruta J-60-Puente Mataquito-La Trinchera.
- Antecedentes Generales y Descripción del Proyecto.
- Plan de Manejo Ambiental Instalación de Faenas. Etapa de Construcción.
- 12 planos con trazado de camino en construcción.

27. Mediante correo electrónico de fecha 26 de septiembre (Ingreso CRMN N° 0883 de 26.09.05), el señor Sergio Espinoza, Universidad Católica del Maule, solicita información arqueológica de la costa del Maule, en el marco del proyecto Humedales.

Se acuerda remitir información disponible acerca del patrimonio arqueológico existente en dicha área.

PATRIMONIO NATURAL Y SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

28. En relación a *Taller de Participación para la elaboración de las Políticas Nacionales de Protección de Especies Amenazadas y Áreas Protegidas*, se informa lo siguiente:

28.1 Mediante ORD. N° 467 de fecha 06 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0800 de 12.09.05), dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, el señor Alen Cea Bascur, Director Regional de Comisión Nacional del Medio Ambiente Región del Maule, comunica en lo principal lo siguiente:

Como es de su conocimiento, el Consejo Directivo de CONAMA, aprobó el Plan de Acción País para la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, en abril de 2005. En este marco, se encomendó a la Dirección Ejecutiva de CONAMA la elaboración de la Política Nacional de Áreas Protegidas y la Política Nacional para la Protección de Especies Amenazadas, ambas de alta relevancia para el país.

Con la finalidad avanzar en el cumplimiento de este compromiso, tengo el agrado de invitar a su Institución a participar de un proceso de discusión ampliado para la elaboración de las Políticas señaladas, el cual se desarrollará en un encuentro-taller con actores relevantes de cada región.

28.2 Al respecto el Encuentro-Taller se desarrolló el día viernes 13 de septiembre, entre las 09:00 y 18:30 horas, en el Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, asistiendo el Secretario Ejecutivo en representación de este Consejo Regional.

29. En relación a visita a Humedal de Tilicura, ubicado en comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, se informa que esta se llevó a cabo el día 23 de septiembre de 2005, acogiendo invitación formulada por el señor Alen Cea Bascur, Director Regional CONAMA Región del Maule.

29.1 Asistieron los señores Alen Cea Bascur y Patricio Olivares, CONAMA Región del Maule; Teresa Ahumada y Gerardo Cid, MINVU Región del Maule; Carolina Aguayo, DRA-MOP; Mireya Mayorga y Gonzalo Olmedo, DIBAM Región del Maule; Andrés Díaz, Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule; Alexis Villa Suazo, CONAF Región del Maule; Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule; Sergio Espinoza, Universidad Católica del Maule; y Víctor Huerta, SERNATUR Región del Maule.

29.2 En el Humedal de Tilicura, el consejero señor Olivares contextualizó el proyecto que busca poner bajo protección oficial dicho humedal mediante su declaratoria de Santuario de la Naturaleza, el cual es parte tanto del Proyecto Humedales (CONAMA-CRMN), como de la Estrategia Regional de Biodiversidad.

En dicha ocasión, el señor Roberto Muñoz, Encargado Medioambiental de Forestal Celco S.A., empresa propietaria de una parte del humedal, y quien apoya la mencionada declaratoria, expuso el propósito que mueve a dicha empresa a participar y proteger estos ecosistemas naturales.

Así mismo, en la exposición participaron los directores del Liceo de Vichuquén y de la Escuela Básica de Aquelarre.

29.3 Así mismo, se visitó la Reserva Nacional y Santuario de la Naturaleza Laguna Torca, en donde el consejero señor Villa en conjunto con los guardaparques del humedal, explicaron la labor que lleva a cabo CONAF en dicha área protegida.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

30. En relación a solicitud de declaración de SANTUARIO DE LA NATURALEZA de HUMEDAL DE RELOCA, ubicado en la localidad de Pahuil, comuna de Chanco, en la Provincia de Cauquenes, se informa lo siguiente:

La señorita Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, remite copia de ORD. N° 3160 dirigido al señor Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, con solicitud de declaración del HUMEDAL DE RELOCA como SANTUARIO DE LA NATURALEZA, lo que ha continuación se transcribe:

1. *Comunico a US. que el Consejo de Monumentos Nacionales recibió del Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII, Sr. Nelson Gaete, una solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el Humedal de Reloca, ubicado en la localidad costera de Pahuil, comuna de Chanco, provincia de Cauquenes, VII Región del Maule.*

A su vez, esta solicitud fue cursada al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII región por el Director de la Comisión Nacional del Medio ambiente de la Región del Maule, Sr. Alen Cea, mediante Carta del 12 de diciembre de 2004 (copia de esta carta es parte del expediente).

2. *En relación con dicha solicitud y con el expediente, informo a US. que en sesión del 3 de agosto de 2005 el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la declaratoria, en virtud de los antecedentes y polígono propuesto (se adjunta extracto de acta).*

3. *Lo anterior en consideración a:*

3.1 *La solicitud del Director de CONAMA de la VII Región y el Expediente "Solicitud de declaratoria del humedal Reloca ubicado en la comuna de Chanco, Región del Maule, como Santuario de la Naturaleza". Dicho expediente incluye antecedentes generales y específicos del área como: identificación territorial, descripción del bien, fundamentación de la propuesta y definición del área a proteger (se adjunta copia del expediente).*

3.2 *La solicitud del Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región (Ord. N° 168 del 02.06.05, cuya copia se adjunta).*

3.3 *El apoyo a esta declaratoria por parte de las siguientes autoridades, personas y entidades, copia de cuyas cartas forman parte del Expediente mencionado:*

- *Sr. Héctor Morales, Gerente de Bosques, Forestal Bosques de Chile S.A., propietario.*
- *Sra. Gloria González, SEREMI de Bienes Nacionales VII Región.*
- *Sr. Jorge Gándara, Director CONAF VII Región.*
- *Sr. Washington Guerrero, Director SAG VII Región.*
- *Sr. Mauricio Valiente, Director CODEFF VII Región.*
- *Sr. Roberto Zagal, Presidente Club del Arbol-Talca.*
- *Sra. Amelia Meza, propietaria vecina.*

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

3.4 *La implementación de la Estrategia Regional de Biodiversidad aprobada por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule en 2002.*

3.5 *La Agenda Ambiental 2002-2006 del Presidente Lagos que considera como meta la protección oficial de al menos el 10% de los ecosistemas más relevantes del país para la conservación de la biodiversidad.*

3.6 *El mérito del bien por su valor ambiental que se refleja en las siguientes características generales y específicas:*

Valor Patrimonial:

Elevada abundancia de aves acuáticas, tanto residentes como migratorias que acceden a este sitio. En este sentido, la zona es de singular interés para la conservación y la investigación.

Por tratarse de un área de contacto entre el océano Pacífico, la planicie costera y la desembocadura de un pequeño río, aquí confluyen aves marinas (Ej. gaviotas, pelícanos, patos yeco y lile, garuma, golondrinas y cahuiles), aves campestres (Ej. zorzal, tordo, loica, tenca, chercán, diuca y chirihue), aves nocturnas (Ej. lechuza y chuncho), y aves rapaces (Ej. peuco, águila, cernícalo, tiuque, jote, entre otras). A ellas se agregan insectos, arácnidos, anfibios, reptiles y pequeños mamíferos, como el coipo, el zorro chilla y el gato colocolo (felis colocolo).

De acuerdo a algunos estudios realizados por la Unión Ornitológica de Chile (UNORCH) en el humedal se exhiben cifras de hasta 9.400 aves en algunas temporadas, gran parte de las cuales eran migratorias.

Un estudio desarrollado para el Servicio de Vida Silvestre Canadiense en el año 1996, indica que la laguna Reloca cumpliría con el Criterio Ramsar específico N° 6, que señala lo siguiente: "un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta de manera regular el 1% de los individuos de una población de una especie o subespecie de aves acuáticas". En este caso, en el humedal de Reloca se cumpliría aquello para la especie denominada comúnmente como Gaviota Garuma (Larus modestus).

El humedal de Reloca es un importante sitio de invernada y de tránsito del Flamenco Chileno, los cuales llegan, en número variable, casi todos los años.

Por otra parte, se debe destacar que la laguna constituye una zona protegida por parte de una empresa forestal, donde se realiza investigación y educación ambiental a través de un Centro de Información Ambiental que ha establecido la Empresa Bosques de Chile.

En resumen, se puede afirmar que este humedal es relevante para especies que son poco comunes tanto en la región del Maule, como en los humedales costeros de la región mediterránea, como el flamenco chileno y algunas especies de gaviotines y chorlos.

Otro aspecto relevante del humedal está referido a la presencia de aves amenazadas de extinción. En este caso, se refiere al Cisne de Cuello Negro (Vulnerable), el Flamenco chileno (Rara), Gaviota Garuma (Rara) y el Pato cuchara (Insuficientemente Conocida).

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

Otros valores ambientales:

- **Valores Escénicos:** La unidad presenta una calidad visual alta, reconociéndose todo el cuerpo de agua con un alto valor, pero especialmente atractivo es su sector norte donde se concentra la mayor cantidad de aves que se ponen al abrigo del viento. Otro punto con calidad visual alto es la desembocadura del estero, donde puede apreciarse parte de la laguna, dunas, playa y mar.
- **Rasgos Arqueológicos:** Algunos estudios realizados en los Sitios Arqueológicos de la zona de Reloca y Pahuil han encontrado numerosos vestigios con presencia de conchales, elementos líticos y variada alfarería. Lo que además de constituirse en un registro de la presencia humana en el lugar desde remotos tiempos permite también conocer sus hábitos de alimentación, tipos de actividades desarrolladas y además la fauna y recursos hidrobiológicos existentes en esa época. De acuerdo al análisis de los materiales encontrados, se pueden identificar al menos tres poblaciones que se asentaron sucesivamente en el sitio. Dos corresponden a Cazadores Recolectores Arcaicos; y el otro a un asentamiento superficial con alfarería y material lítico.

4. Las coordenadas UTM de los vértices que determinan la línea que delimita el área a declarar como Santuario de la Naturaleza son:

VERTICE	ESTE	NORTE
A	173.331	6.049.432
B	173.812	6.049.880
C	173.978	6.049.764
D	175.337	6.050.560
E	175.503	6.050.924
F	175.371	6.051.239
G	175.487	6.051.438
H	176.100	6.050.991
I	175.686	6.050.493
J	175.586	6.050.195
K	174.989	6.049.465
L	174.492	6.048.454
M	174.470	6.047.525
N	175.321	6.046.016
O	175.177	6.045.585

El área afecta a la solicitud comprende una superficie aproximada de 394 hectáreas. Se adjunta plano con indicación gráfica del área a proteger.

5. Por los antecedentes expuestos, solicito a US. tenga a bien declarar el Santuario de la Naturaleza Humedal de Reloca, VII Región, para el polígono delimitado por las letras a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n-o-a.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

MONUMENTOS PUBLICOS

31. Mediante correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0791 de 06.09.05), el señor Christian López Olivari, SECPLAC Licantén, remite información sobre MP PABLO DE ROKHA.

SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

32. En relación a Estudio de Impacto Ambiental del proyecto MEJORAMIENTO AMBIENTAL DEL ACTUAL SISTEMA DE DESCARGA DE EFLUENTES TRATADOS DE PLANTA CONSTITUCION, presentado por Empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A., a través de su representante legal señor Jorge Garham Mezzano, se informa lo siguiente:

32.1 Mediante ORD. N° 2962 de fecha 31 de agosto de 2005 (Ingreso CRMN N° 0815 de 12.09.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Director Regional CONAMA Región del Maule, el señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

Con relación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto MEJORAMIENTO AMBIENTAL DEL ACTUAL SISTEMA DE DESCARGA DE EFLUENTES TRATADOS DE PLANTA CONSTITUCIÓN, este Consejo no tiene observaciones al documento, pero ruego a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

33. En relación a la DIA del proyecto LOTE O VILLA SARMIENTO, presentado por el señor Miguel Fernando Cortez Saavedra, se informa lo siguiente:

33.1 Mediante ORD. N° 3034 de fecha 06 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0819 de 12.09.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Director Regional CONAMA Región del Maule, el señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Villa Sarmiento", presentado por el Señor MIGUEL FERNANDO CORTEZ SAAVEDRA. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.

Condicionado a:

Instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo Regional de

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

34. En relación a la DIA del proyecto CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS SAN JAVIER, presentado por el señor Juan Pablo Yañez Marmolejo, se informa lo siguiente:

34.1 Mediante ORD. N° 3036 de fecha 06 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0821 de 12.09.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Director Regional CONAMA Región del Maule, el señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de manejo de Residuos Orgánicos San Javier", presentado por el Señor Juan Pablo Yañez Marmolejo. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.

Condicionado a:

Instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo Regional de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

35. Mediante ORD. N° 639 de fecha 05 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0874 de 24.09.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto MINICENTRAL HIDROELECTRICA OJOS DE AGUA, presentado a SEIA Electrónico por el señor Wilfredo Jara Tirapegui en representación de Endesa Eco.

35.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 21 de septiembre de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA.

35.2 Mediante ORD. N° 0285 de fecha 23 de septiembre de 2005, dirigido al señor Alen Cea Bascur, Director Regional CONAMA Región del Maule, con copia al señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Ojos de Agua ", presentado por el Señor Wilfredo Jara Tirapegui en representación de Endesa Eco. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado tiene las siguientes observaciones:

Acerca de si el proyecto o actividad genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias indicados en artículo 11 de la Ley de Bases del Medio Ambiente

Para una adecuada calificación acerca de si el proyecto genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias indicados en la letra f) del artículo 11º de la ley N° 19300, se solicita en relación al Anexo G Patrimonio Cultural que el informe de Inspección Superficial incorpore la siguiente información:

1. *Revisión bibliográfica de los antecedentes relativos al patrimonio arqueológico y/o paleontológico existente en el área.*

2. *Explicitación de la Metodología utilizada en la actividad de Inspección Superficial.*

- *Alcance y cobertura: alude a la extensión e intensidad de la prospección superficial.*
- *Técnica de inspección: qué técnica fue utilizada.*

3. *En relación a las obras que son partes del proyecto, y en concordancia con el punto anterior, se solicita incorporar al informe una descripción de las áreas y/o zonas que fueron efectivamente revisadas mediante inspección superficial; al respecto, se requiere saber si las superficies comprometidas en la construcción de caminos permanentes, zonas de empréstitos, área de botadero, de planta de áridos, de planta de hormigón, piscinas de decantación, caminos de construcción, líneas de alimentación eléctrica a faenas, obras de roce y escarpe, y en general todas aquellas obras que impliquen movimientos de tierra, fueron cubiertas por la inspección y en qué porcentaje.*

36. Mediante ORD. N° 645 de fecha 07 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0876 de 24.09.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto LOTE0 DON PABLO-MAULE, presentado a SEIA Electrónico por la señora Ena María Céspedes Martínez en representación de Inversiones y Comercial Don Ignacio S.A.

36.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 26 de septiembre de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA.

36.2 Mediante ORD. N° 0290 de fecha 26 de septiembre de 2005, dirigido al señor Alen Cea Bascur, Director Regional CONAMA Región del Maule, con copia al señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Pablo - Maule", presentado por la Señora ENA MARIA CESPEDES MARTINEZ en representación de INVERSIONES Y COMERCIAL DON IGNACIO S.A.. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado tiene las siguientes observaciones:

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

Acerca de si el proyecto o actividad genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias indicados en artículo 11 de la Ley de Bases del Medio Ambiente

Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto LOTE DON PABLO-MAULE, este Consejo solicita que se proporcione un informe arqueológico elaborado por un profesional competente, que certifique que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11° de la Ley N° 19.300.

Al respecto, si bien para el área misma del proyecto no se dispone de información sobre sitios arqueológicos, se debe constatar que para la zona en general se dispone de abundante información por parte de propietarios y lugareños, en orden a la existencia de contextos arqueológicos en las localidades de El Culenar, Colín, Unihue, Numpay, Santa Rosa de Lavadero, y Linares de Perales, a partir de recolección ilegal de materiales culturales, realizadas por coleccionistas, o bien al hallazgo de contextos probablemente funerarios (ceramios completos), al realizar excavaciones con propósitos inmobiliarios.

Así mismo, el área total que utilizará el proyecto de aproximadamente 40,0 hectáreas, reafirma la necesidad de disponer de información sistemática, que asegure que no se interferirá con Monumentos Arqueológicos existentes en la zona.

PLANES REGULADORES COMUNALES

37. En relación al estudio PLANES REGULADORES COMUNALES DE CUREPTO Y VICHUQUEN, que ejecuta la consultora Chileambiente, por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 1324 de fecha 31 de agosto de 2005 (Ingreso CRMN N° 0769 de 02.09.05), la señora Gloria González Avila, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, remite expediente en formato CD que contiene memoria explicativa y planos de la Etapa III "Anteproyecto", de los estudios Planes Reguladores Comunes de Curepto y Vichuquén, elaborados por la consultora Chileambiente, los cuales se pide que sean revisados por el profesional representante de la comisión ampliada de la Corema.

38. En relación al estudio PLANES REGULADORES COMUNALES DE PARRAL, PELLUHUE Y YERBAS BUENAS, que ejecuta la consultora Bórquez y Burr Ltda., por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 1386 de fecha 13 de septiembre de 2005 (Ingreso CRMN N° 0842 de 15.09.05), la señora Gloria González Avila, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, remite expediente en formato CD que contiene memoria explicativa y planos de la Etapa III "Anteproyecto", de los estudios Planes Reguladores Comunes de Parral, Pelluhue y Yervas Buenas, elaborados por la consultora Bórquez y Burr, los cuales se pide que sean revisados por el profesional representante de la comisión ampliada de la Corema.

39. En relación al estudio PLANES REGULADORES COMUNALES DE CURICO Y SAN CLEMENTE, que ejecuta la consultora Habiterra S.A., por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

Mediante ORD. N° 0289 de fecha 26 de septiembre de 2005, dirigido a la señora Isabel Zapata Alegría, arquitecto de Consultora Habiterra S.A., el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule expresa lo siguiente:

Me es grato enviar a usted, y por su intermedio a la Consultora Habiterra S.A., información patrimonial solicitada en el marco de la ejecución de los Planes Reguladores Comunales de Curicó y San Clemente.

Antecedentes que se envían:

1. *Estrategia y Plan de Acción Patrimonial 2004-2005 del Consejo Regional de Monumentos Nacionales.*
2. *Normas sobre Zonas Típicas o Pintorescas, Consejo de Monumentos Nacionales.*
3. *Decreto Supremo N° 789 de 27 de julio de 1978 que declara Monumento Histórico el Kiosco Cívico de la Plaza de Armas de Curicó.*
4. *Decreto Supremo N° 1156 de 14 de noviembre de 1986 que declara Zona Típica la Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circunda.*
5. *Decreto Supremo N° 88 de 01 de abril de 1991 que declara Monumento Histórico el Puente Carretero sobre el Río Claro.*
6. *Decreto Exento N° 764 de 13 de septiembre de 2004 que declara Monumento Histórico Escuela Presidente José Manuel Balmaceda de Curicó.*
7. *Decreto Exento N° 87 de 30 de junio de 2005 que declara Santuario de la Naturaleza el predio El Morrillo.*

VARIOS

40. En relación a Encuentro Nacional de Consejos Regionales y Provinciales de Monumentos Nacionales, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 2967 de fecha 23 de agosto de 2005 (Ingreso CRMN N° 0801 de 12.09.05), dirigido a los Secretarios Ejecutivos Regionales y Provinciales del Consejo de Monumentos Nacionales, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales comunica lo siguiente:

De acuerdo a la política de descentralización impulsada por el Consejo de Monumentos Nacionales, se ha programado para los días 29, 30 de Septiembre del 2005 en la ciudad de Valparaíso "El Primer Encuentro Nacional de Consejos Regionales y Provinciales de Monumentos Nacionales".

La finalidad de este encuentro es generar una instancia de conversación y reflexión, en torno al rol y funcionamiento de los Consejos Regionales y Provinciales en todo el país, cuyo objetivo es posesionar la conservación y gestión de nuestro Patrimonio Cultural.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos su participación y asistencia a dicho encuentro, se adjunta programa y documentos de discusión para ser analizados en el encuentro.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

A las 18:00 horas, se pone fin a esta Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule.

JAIME HERMOSILLA AREVALO
Intendente Región del Maule
Presidente Consejo Regional de
Monumentos Nacionales Región del Maule

NELSON GAETE GONZALEZ
Secretario Ejecutivo Consejo Regional de
Monumentos Nacionales Región del Maule

CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE OSORNO

ACTA MES DE SEPTIEMBRE 2005

En la ciudad de Osorno, a 04 de octubre de 2005, siendo las 15:30 horas, se abrió la sesión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Provincia de Osorno, en la sala de sesiones de la Gobernación Provincial de Osorno de los siguientes consejeros:

- Alberto Sugg, representante de la Corporación Nacional Forestal
- Mauricio Sánchez, Delegado Provincial de Sernatur
- Jorge Sandoval, representante Ministerio Bienes Nacionales
- Marcela Arancibia, representante Escuela Arquitectura U. de Los Lagos
- Jorge Bello, representante Colegio de Arquitectos
- Bernardo Antriao, Consejero Regional de Cultura
- Ivette Landaeta, representante Dirección Provincial de Educación
- Gabriel Peralta, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos

1.- El Secretario Ejecutivo informa que el acta anterior se ha remitido por correo electrónico, no existiendo observaciones al respecto.

2.- Se informa que se envió oficio del Sr. Gobernador Provincial, instando a los consejeros a seguir participando en esta instancia, haciendo llegar los nombres de los reemplazantes en el caso que existan.

El Sr. Gobernador plantea la importancia de mantener el compromiso de los consejeros, en especial de los servicios públicos, con la misión de este consejo asesor, reforzando su accionar en la protección y difusión del patrimonio cultural de la provincia de Osorno.

3.- Se plantea que es necesario mantener una continuidad en la asistencia a las reuniones, con el objeto de definir y proyectar acciones en el mediano y largo plazo. Se asume que este consejo debe poner en valor el tema del patrimonio cultural como transversal a las diversas actividades que se generen, no solo limitándolo al marco de la ley de Monumentos Nacionales.

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

Patrimonio arquitectónico:

4.- Se informa que se están realizando las obras de rescate y restauración de la Casa Schüller MH, con aportes del Fondart y la gestión de Instituto Alemán de Osorno. De acuerdo a lo conversado con el arquitecto a cargo del proyecto, Sr. Ronald Schell, la obra avanza de acuerdo a lo planificado, encontrándose en su segundo mes de trabajo, habiéndose realizado los siguientes avances:

- Reparación y nivelación fundaciones de pisos del lado sur (90% terminado)
- Inicio trabajos de aplome y raspado de revestimientos externos, puertas, ventanas y molduras. En algunos casos se aplicará pintura mientras que en otros como puertas se aplicaran barnizado para destacar el estilo arquitectónico.

En los próximos días se sacará el tinglado del torreón, del acceso principal y sector calle Cochrane, para proceder a la nivelación.

De acuerdo a lo conversado con el Sr. Schell este nos hará llegar un completo registro gráfico de los trabajos realizados para documentación del CMN. Cabe señalar que al Sr. Jorge Bello se le entregó una copia del proyecto remitido por el Consejo de la Cultura para su conocimiento y supervisión.

En relación a esto último se planteó por los consejeros la falta de información al respecto, ya que este consejo no fue informado por el CMN de la admisibilidad de este proyecto ni menos consultado, incluso aún no se ha hecho llegar copia del proyecto aprobado para conocimiento de los arquitectos que lo componen, lo que se solicitó con fecha 08 de agosto del presente año se envió correo electrónico al CMN.

Se solicita al CMN, en especial a la comisión de arquitectura definir los procedimientos en la postulación de proyectos vía Fondart, donde estimamos importante la participación de los consejos asesores, donde solo se limita su accionar a una carta de respaldo, cuando la institución postulante lo amerita.

5.- Se acuerda solicitar vía Sr. Gobernador reunión con Sr. Alcalde de Puerto Octay para definir proceso de declaratoria de MN de conjunto de residencias de la comuna. Al respecto se señala que existen expedientes con levantamientos arquitectónicos realizados por la U. de Chile y que actualmente está en el municipio de Puerto Octay. Al mismo tiempo la escuela de arquitectura de la U. de Los Lagos reunirá todo los antecedentes existentes al respecto según estudios realizados por esta unidad académica.

6.- De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Provincia de Osorno, cuyos lineamientos en el ámbito patrimonial fueron elaborados por este consejo asesor, se solicita a la escuela de arquitectura de la U. de Los Lagos reunir el máximo de antecedentes para elaborar una propuesta para un catastro del patrimonio arquitectónico provincial, postulando su financiamiento al FNDR para el año 2006.

En base a lo anterior se solicita priorizar un listado de residencias para ver factibilidad de declaratoria como MH.

7.- Se informa que se ha aprobado en la denominada ley de Rentas 2 una exención del 100% del pago de contribuciones a "los bienes raíces declarados monumentos históricos o públicos, acreditados por el Consejo de Monumentos Nacionales, cuando no estén destinados a actividades comerciales".

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

Patrimonio arqueológico:

8.- Se informa que se ha estado en contacto con la comunidad indígena Folil Mapu, en relación a factibilidad de declaratoria de MH sector ceremonial ubicado en el sector sur-poniente de Osorno. Se está a la espera de concordar una reunión de trabajo una vez que los residentes del sector socialicen la propuesta y apoyen su ejecución.

9.- Se informa que se conversó con el Sr. Angel Cabeza Secretario Ejecutivo del CMN, a objeto de coordinar una reunión en Osorno, en el marco de una visita que realizará a la región próximamente. Se deben retomar los contactos con las comunidades indígenas del sector Pucatrihue-Choroy Traiguén y Mailcolpi, a objeto de reponer el tema de la protección de los santuarios y sitios arqueológicos existentes.

10.- Al igual que según lo establecido en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Provincia de Osorno, se priorizará la formulación de una propuesta que genere un catastro de sitios arqueológicos de la provincia, además de potenciales áreas destinadas a santuarios de la naturaleza, para su financiamiento por FNDR el 2006.

Al respecto se informa que el CMN hará las gestiones para la adquisición de un GPS, a objeto de destinarlo a este consejo asesor en el registro de sitios arqueológicos y de interés patrimonial en la provincia.

Santuarios de la naturaleza:

11.- Acerca del estudio del sector delta río Gol Gol, se acuerda solicitar al Sr. Gobernador convoque a una reunión de trabajo a los propietarios de los terrenos donde se encuentra este sitio patrimonial, además del Director Provincial de Conaf y Administrador del Parque Nacional Puyehue. Lo anterior para agilizar el tema y definir si es viable su declaratoria.

Varios:

12.- Se informa que se ha tomado contacto con agentes culturales de la comuna de Purranque, los que se encuentran interesados en promover acciones de rescate del patrimonio arquitectónico de la ciudad del mismo nombre. Al respecto se acordó definir una reunión de trabajo con el municipio local para dar a conocer el marco legal de la ley 17.288 y las alternativas existentes para la consecución de recursos para su rescate y conservación.

13.- Se informa que se ha tomado contacto con directivos de la Asociación del Patrimonio Ferroviario de Osorno, con el objeto de coordinar una reunión de trabajo para definir acciones orientadas a la declaratoria como MH de la locomotora a vapor 534, la que cuenta con los antecedentes técnicos para iniciar el proceso respectivo, restando solo la gestión de esta institución al respecto.

14.- Se informa que de acuerdo a lo conversado con el Sr. Angel Cabeza y Sra. Marta Vega, del CMN, se ha aprobado el financiamiento del CD multimedia interactivo sobre el patrimonio cultural de la provincia de Osorno, denominado "Rutas Patrimoniales de Osorno", consistente en un aporte de \$1.500.000.- Para este efecto se hará llegar dentro del mes de octubre el proyecto y la maqueta respectiva. Cabe señalar que este material cuenta con el apoyo de Sernatur y Conadi, en la fundamentación de los contenidos temáticos.

15.- Se informa que el suscrito asistió en representación de este consejo asesor al primer encuentro de consejos asesores del CMN, realizado en Viña del Mar el 28 y 29 de septiembre. En dicha ocasión se trataron diversos aspectos relacionados con la gestión de estos consejos como de los visitadores especiales. Además se entregaron interesantes aportes por la

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

Secretaría Ejecutiva del CMN a través de los profesionales que lo componen y del Ministerio Público en relación a las impugnancias de la ley 17.288.-

Se informa que se acordó solicitar a los parlamentarios de la zona apoyen la moción de ampliar el articulado que permita la creación de consejos asesores provinciales y regionales en forma gradual, con un reglamento que haría más operativo y resolutivos la gestión de estos organismos.

Por correo electrónico se remitirán los documentos entregados para su revisión y análisis, lo que se canalizará al CMN.

16.- Se entregaron a los asistentes copias de los convenios remitidos por el CMN según los servicios públicos representados:

- Servicio Nacional de Turismo, julio 2001
- Corporación Nacional Forestal, enero 1976
- Junta Nacional de Bomberos, marzo 2000
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, octubre 1996
- Ministerio de La Vivienda y Urbanismo, julio 1998
- Asociación Chilena de Municipalidades, diciembre 2003
- Ministerio de Obras Públicas, enero 1976

17.- Se informa que se asistió a seminario sobre turismo y patrimonio cultural, en Puerto Montt, actividad organizada por el Consejo Regional de la Cultural.

18.- Se informa que se asistió a seminario sobre la nueva regionalización, en Osorno, actividad organizada por Fundación Frei.

19.- Se recibió invitación del Sr. Gobernador para participar en reunión de agentes culturales para opinar sobre el tema nueva región y sobre propuesta construcción gran centro de eventos para Osorno.

20.- Se informa que se han recibido actas de sesiones de consejos asesores regionales y provinciales y del CMN, los que se reenviarán a los consejeros para su conocimiento.

21.- Se recibieron los Or. N°2797 y N° 2967 del CMN sobre reunión de consejeros en Viña del Mar y envío de publicaciones varias sobre patrimonio monumental de Chile. Además se recibió carta de Sr. Gobernador remitiendo ejemplares "Acuerdo Estratégico de la Provincia de Osorno".

Se levanta la sesión, siendo las 18:30 horas

JAIME BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS
NACIONALES PROVINCIA DE OSORNO

GABRIEL PERALTA VIDAL
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS
NACIONALES
PROVINCIA DE OSORNO

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

A C T A CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE LLANQUIHUE SESION 24 DE OCTUBRE 2005

ASISTEN:

Sr. Jorge Muñoz de Sernageomin, Manuel Fuentes de Conama, Teodoro Mutizabal, abogado de la Gobernación de Llanquihue, Anheléis Moebius, de la Seremi de Vivienda, Lorena Schneider y Guido Paredes arquitectos Departamento de Obras de Calbuco, Marcelo Vera, Presidente del Colegio de Arquitectos de Llanquihue, Ricardo Matamala Jefe del Departamento de Obras Municipalidad de Puerto Varas, Andrea Winkler periodista Gobernación Provincial de Llanquihue, Teniente Hernán Camoussicht de la Armada de Chile, Mayor Gustavo Harcha de Carabineros, Gian Piero Cherubini del Colegio de Arquitectos, Pablo Oliva arquitecto Sernatur Prefectura de Puerto Varas, Helga Grūnewald Urbanista de Puerto Varas, Mónica Saavedra abogado Ministerio Público, Alejandra Morales Arquitecto Departamento de Obras Puerto Montt, José Mercado ingeniero forestal de Conaf. Preside la Gobernadora Sra. María Cristina Maeztu Vidal y actúa como secretario Alfredo Soto Vidal.

T A B L A

1. Se da lectura al Acta de la reunión del mes de Agosto. No habiendo observaciones, queda aprobada.
2. La Presidenta del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Provincia de Llanquihue, Gobernadora Sra. María Cristina Maeztu Vidal, señala que: el primer objetivo de la reunión es la cuenta que rendirá del Secretario Ejecutivo Don Alfredo Soto Vidal, del Encuentro Nacional realizado en Valparaíso los días 29 y 30 de Septiembre del 2005. y el segundo a una charla referida a la protección de Monumentos Nacionales realizada por la abogada del Ministerio Público Srta. Mónica Saavedra. Además manifiesta que por esta razón no se efectuó la reunión del mes de Septiembre.

1.- Cuenta del Secretario ejecutivo

1.1.-Institucionalización, Estructura y Funcionamiento de los CRMN. Señalo que la idea central es encauzar los procedimientos para la creación legal de los Consejos Asesores a nivel regional, provincial y comunal como una forma de hacer más efectiva la política de protección del patrimonio

1.2. Entrega del documento referido a la estructura organizacional de los Consejos Asesores y propone ampliar el consejo a las universidades de la provincia y a tres arquitectos que representen los departamentos de Obras de los Municipios de Calbuco, Puerto Montt, y Puerto Varas. Materia que será tratada en la próxima reunión del Consejo a efectuarse el 21 de Noviembre a las 15 horas.

1. 3.- Respecto a las Políticas Patrimoniales referidas a educación patrimonial se trabajara con el proyecto patrimonio cultural e identidad local en le currículo escolar que realiza la Seremi de educación y el Consejo Regional de Cultura. En los aspecto medioambiente y desarrollo sustentable con la Conama y específicamente con el proyecto senderos de Chile y sitios geológicos de la región de los lagos que se asocia turismo sustentable

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

1.4 Señala que en el encuentro se indicó que se requiere generar documento base sobre los Voluntarios por el Patrimonio, sobre todo en lo que dice relación con definiciones, derechos, deberes y atribuciones.

1.5.- Se requiere generar revista especializada en temas patrimoniales, que recoja teoría y práctica patrimonial desde la perspectiva del trabajo que realiza el CMN y publicar monografías generadas desde las regiones Siendo el caso las acciones que realiza la comuna de Calbuco y que presentara en la próxima reunión.

1.6 Indica los procedimientos para la emisión de certificados y evaluación de proyectos presentados a Fondart.

2.- Charla Protección de Monumentos Nacionales en materia penal realizada por la abogada Mónica Saavedra del Ministerio Público, realiza un informe detallado respecto al tema e indica la responsabilidad que le competen a los Departamentos de Obras Municipales

2. 1.- Se realizan una serie de preguntas aclarando el tema, se acuerda enviar las nuevas preguntas por escrito, las que serán contestada por la abogada del Ministerio Público Srta. Mónica Saavedra en la próxima reunión serán coordinas por el Secretario Ejecutivo Alfredo Soto Vidal.

3.- Varios

3.1.-Se acuerda tratar el tema de los monumentos nacionales de la comuna de Puerto Varas por parte de la comisión de Arquitectura la que será presentada en una reunión plenaria del Consejo.

3.2.- Se acuerda realizar todo los meses la reunión plenaria, con los consejeros que asistan. La próxima reunión es el lunes 21 de Noviembre a las 15 horas en la sala de reuniones del la Gobernación Provincial.-

4.- Se levanta la reunión a las 18. 00 horas.

Alfredo Soto Vidal
Secretario Ejecutivo
Consejo Asesor de Monumentos Nacionales
Provincia de Llanquihue

Acta de octubre 2005

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°100, www.monumentos.cl

Se cierra la sesión a las 17.15 horas

**OSCAR ACUÑA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Santiago, 2 de noviembre de 2005